

La hora de la justicia fiscal



Publicación internacional de análisis y opinión de la Agencia Latinoamericana de Información

ISSN No. 1390-1230

Director: Osvaldo León

ALAI: Dirección postal
Casilla 17-12-877, Quito, Ecuador

Sede en Ecuador

Av. 12 de Octubre N18-24 y Patria,
Of. 503, Quito-Ecuador
Telf: (593-2) 2528716 - 2505074
Fax: (593-2) 2505073

URL: <http://alainet.org>

Redacción:
info@alainet.org

Suscripciones y publicidad:
alaiadmin@alainet.org

ALAI es una agencia informativa, sin
fines de lucro, constituida en 1976
en la Provincia de Quebec, Canadá.

Las informaciones contenidas en esta
publicación pueden ser reproducidas
a condición de que se mencione
debidamente la fuente y se haga
llegar una copia a la Redacción.

Las opiniones vertidas en los artícu-
los firmados son de estricta respon-
sabilidad de sus autores y no reflejan
necesariamente el pensamiento de
ALAI.

Suscripción versión impresa (10 números anuales)

	Individual	Institucional
Ecuador*	US\$ 34	US\$ 40
A. Latina	US\$ 60	US\$ 80
Otros países	US\$ 75	US\$ 140

* incluye IVA

Cómo suscribirse:

www.alainet.org/revista.phtml
se aceptan pagos por Internet

La hora de la justicia fiscal

- 1 Lucha por la justicia fiscal
Luis Moreno
- 3 Los facilitadores de la evasión tributaria y
la fuga de capitales
Magdalena Rúa
- 5 Cómo pierde dinero América Latina
Jessica Portocarrero
- 8 El desarrollo debe ser generado desde el
interior de los países
RJF
- 10 La captura del desarrollo por intereses
corporativos en la ONU
Ana Tallada, Miguel Santibañez,
Katuska King, Óscar Ugarteche
- 13 ¿Remedio para un problema billonario?
Alvin Mosioma, Kenneth Okoth,
Khanyisile Litchfield Tshabalala
- 15 Los 80 mil millones que necesita Grecia
están en Suiza... y son griegos
Carlos Enrique Bayo
- 17 Yanacocha: un modelo de poder
transnacional en los andes del Perú
Raúl Wiener
- 21 El Canal y su impacto fiscal en Nicaragua
Adolfo Acevedo
- 25 Eliminar la evasión fiscal empresarial –
financiar los servicios públicos
Teresa Marshall
- 29 En Adis Abeba: Rechazan lucha contra la
pobreza y la desigualdad
RJF
- 30 Declaración de Lima sobre Justicia Fiscal y
Derechos Humanos

coedición con



Lucha por la justicia fiscal

Luis Moreno

Si bien en el último cuarto de siglo el debate sobre política tributaria ha estado en la agenda de los gobiernos latinoamericanos, su principal foco ha sido el aumento de la recaudación tributaria. La interacción de la política fiscal con la política macroeconómica, sus efectos sobre el ahorro y la inversión y su impacto en la distribución de los ingresos son temas que continúan abiertos.

El incremento de los ingresos fiscales en América Latina en la última década se explicó, entre otras cosas, por el mayor crecimiento y la relativa estabilidad experimentada, a expensas del aumento de la demanda de los países de mercados emergentes y de los altos precios internacionales de las materias primas.

Crecimiento económico con alta desigualdad social ha sido una de las principales características de los últimos años, lo que hace de América Latina una de las regiones más desiguales del mundo. El gran desafío de la región es, por tanto, crecer con equidad e inclusión social.

Al mismo tiempo, la recaudación de ingresos de estos países se ve fuertemente resentida por razones ligadas a la evasión y la elusión fiscal, en todas sus manifestaciones. Entre las formas de elusión cabe señalar la manipulación de los precios de transferencia por parte de las empresas multinacionales a fin de reubicar ganancias y pérdidas (utilizando guaridas fiscales) para evitar el pago de impuestos y ocultar.

A estos problemas se suman los beneficios tributarios otorgados a las grandes inversiones, mediante acuerdos bilaterales de inversión que privilegian la entrada de capitales extran-

jeros por sobre la inversión nacional y otorgan estabilidad jurídica a dichas inversiones.

Como si esto fuera poco, la región enfrenta redes de corrupción, conformadas por empresarios, funcionarios y asesores que facilitan la evasión y elusión fiscal, redes de narcotráfico y crimen organizado. Esta actividad no sería posible sin ayuda de un sistema financiero no ético que ha jugado un rol crucial de intermediario para ayudar a esconder y transferir inmensas cantidades de fondos no declarados hacia centros financieros offshore que sirven de guaridas, tal es el caso HSBC recientemente, Crédit Suisse y otros grandes bancos que forman parte del sistema financiero que han ayudado a socavar las bases tributarias de nuestros países.

En ese marco, los gobiernos deben perseguir sistemas tributarios progresivos capaces de financiar el desarrollo para atender los derechos fundamentales de las personas, desafiando y reduciendo la desigualdad social.

Así, nace el trabajo de la Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe para lograr una verdadera justicia fiscal en nuestro continente. Justicia fiscal que nace de un enfoque basado en un sistema de derechos y obligaciones equilibrado, donde la recaudación de recursos sea progresiva, equitativa, y transparente y donde se asegure el financiamiento de políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas, logrando altos niveles de equidad socioeconómica en armonía con el medio ambiente.

Y es justamente en este contexto que más que nunca debemos poner a la justicia fiscal en el centro de atención de nuestras políticas nacionales, regionales y mundiales. Organizaciones sociales, ciudadanos y activistas del mundo, hacemos un llamado a las instituciones internacionales, regionales y nacionales a reformar el quebrado sistema fiscal mundial. El momento de la justicia fiscal es ahora. ◀

Luis Moreno es Economista y Master en Gestión Pública. Coordinador de la Red de la Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe y responsable del área de Justicia Fiscal de Latindadd.

Los facilitadores de la evasión tributaria y la fuga de capitales

Magdalena Rúa

Durante los últimos 40 años se ha desarrollado un mercado *offshore*¹, que promueve y desarrolla servicios orientados a disminuir la carga tributaria y trasladar los capitales de las grandes empresas y personas con alto patrimonio a jurisdicciones de baja o nula tributación y/o con secreto fiscal y financiero. Numerosos casos han salido a la luz en los últimos tiempos —el caso HSBC (Swiss Leaks) y Lux Leaks, algunos de los más recientes— poniendo en evidencia que las grandes empresas contribuyen con mínimas tasas impositivas —prácticamente nulas— a los sistemas impositivos nacionales, y los ricos del mundo eluden la mayor parte de sus obligaciones tributarias en los países de residencia (al mismo tiempo que trasladan sus capitales fuera del país donde se generaron). Para ello, las personas millonarias, las empresas multinacionales y las de grandes capitales nacionales, cuentan con los servicios de entidades de abogados, contadores, economistas y especialistas en finanzas que, mediante cuantiosos honorarios y/o comisiones, facilitan la realización de las operaciones necesarias para lograrlo.

1 El término *offshore* aquí se utiliza con el siguiente significado: por fuera del ámbito de origen de los activos.

Magdalena Rúa es contadora pública, actualmente cursa la Maestría en Economía Política con Mención en economía argentina en FLACSO, investigadora del Centro de Economía y Finanzas para el Desarrollo de la Argentina (CEFID-AR).

Si bien este fenómeno aqueja a la gran mayoría de los países del mundo, los países “en vías de desarrollo” o “del Sur” son los principales perjudicados. Estas prácticas disminuyen en gran medida la inversión interna de estos países, esencial para su desarrollo, repercuten negativamente en sus recaudaciones impositivas, indispensables para brindar servicios estatales, y reducen sus reservas en moneda extranjera, imprescindibles para realizar pagos de importaciones y deuda externa.

Las más grandes y conocidas firmas contables, los más destacados estudios jurídicos y los principales bancos internacionales son participantes clave del negocio *offshore*. En la literatura internacional especializada se los conoce como “facilitadores” (*enablers*, en inglés); ellos son los creadores y promotores a gran escala de un amplio espectro de productos que posibilitan la fuga de capitales desde los países con significativas economías “*onshore*”.

Por un lado, las grandes firmas internacionales de auditoría, consultoría e impuestos —al frente de ellas, las cuatro más grandes, las denominadas “Big Four”— (y los departamentos contables e impositivos internos de las grandes empresas) son las encargadas de realizar, desde las respectivas casas matrices o cabeceras de *holdings*, la planificación fiscal internacional de los grandes grupos económicos, mediante el diseño de esquemas impositivos complejos, orientados a minimizar el resultado impositivo global de los clientes. Para ello, trabajan en conexión con los profesionales que

brindan servicio a las entidades vinculadas de los países en los que operan. Por lo general, la planificación global involucra la utilización de variadas técnicas, que erosionan la base imponible en aquellos países con altas o medianas tasas impositivas y “trasladan” los capitales hacia jurisdicciones de baja o nula tributación. Entre ellas, la manipulación de los precios de transferencia² es uno de los mecanismos más efectivos, al permitir la asignación arbitraria de ingresos y costos entre las entidades vinculadas de un mismo grupo económico.

Las “Big Four” cuentan con importantes equipos de profesionales especializados en la elaboración de los informes de precios de transferencia, encargados de justificar la fijación de los precios intragrupo. Además, mediante la colocación de sociedades *holding* o controlantes en guaridas fiscales se logra eximir de gravámenes a las utilidades transferidas y se explotan los convenios para evitar la doble imposición, las brechas fiscales entre los distintos sistemas nacionales y, también, los huecos, ambigüedades y errores en las legislaciones locales. A su vez, alguna de estas firmas internacionales de auditoría resulta encargada de avalar las operaciones de la empresa ante las autoridades fiscales, ya que, por lo general, ellas mismas son encomendadas para realizar los informes de auditoría sobre los Estados Contables de las empresas multinacionales en los distintos países donde operan.

Por su parte, los estudios jurídicos constituyen otro de los escalones fundamentales que utilizan las grandes empresas y las personas físicas con grandes patrimonios, para utilizar amplia y eficazmente las muchas operaciones disponibles en el mercado *offshore*. Los grandes estudios de abogados facilitan la creación de las estructuras jurídicas necesarias para poner en marcha los complejos esquemas fiscales y financieros, y de defenderlos ante los tribunales.

2 Para ampliar, ver GRONDONA, V. (2014). Fuga de capitales IV. Argentina, 2014. La manipulación de los “precios de transferencia”. Con la supervisión de Jorge Gaggero. CEFID-AR. Documento de Trabajo N° 58. Buenos Aires, Junio de 2014.

Banca cómplice

Los bancos internacionales resultan ser otro eslabón clave en este complejo mercado, siendo los encargados de la captura de clientes en economías “*onshore*” (personas ricas y las entidades a ellas vinculadas), de la transferencia al exterior de sus capitales no declarados, del resguardo de los mismos fuera de las fronteras nacionales donde se generaron, de su multiplicación *offshore* y del encubrimiento de su titularidad. La banca global gestiona el negocio *offshore* a través del sector de “private banking” (en castellano, “banca de la privacidad”), que brinda el servicio de administración de fortunas. El mismo incluye la apertura de cuentas bancarias de personas físicas y jurídicas en guaridas fiscales y la interposición de sociedades “fantasma”, fundaciones y *trusts* (ubicadas en guaridas fiscales), titulares de las cuentas bancarias destinadas a ocultar al último beneficiario efectivo. También suelen interponerse varias capas societarias (sociedades cáscaras o “*mamushkas*”), con la finalidad de alargar y entorpecer el camino que lleva hasta el beneficiario final.

El negocio *offshore* es posible gracias a la existencia de las guaridas fiscales, promocionadas por los mismos “facilitadores”, que además de asegurar un mínimo costo fiscal a sus usuarios mediante regímenes tributarios preferenciales, proveen con eficacia sistemas de secreto bancario y fiscal para proteger la identidad de los beneficiarios finales.

A pesar de que tanto las “*Big Four*” como los bancos internacionales se hallan vinculados a numerosos casos de elusión y/o evasión fiscal, los develados constituyen sólo una ínfima parte del total y el negocio del *offshore* continúa en franco crecimiento.

Opacidad

En el plano de la fiscalización, la gran dificultad de las autoridades nacionales para identificar estos complejos mecanismos elusivos se agrava por la imposibilidad de controlar

las redes de vinculaciones en el exterior y sus operaciones, dado que actualmente sólo pueden acceder (casi exclusivamente) a información local y no, todavía, internacional (al menos, en una escala relevante). Si bien se identifican posibles avances a futuro en torno a este punto, en razón del compromiso reciente de numerosas naciones para firmar convenios de intercambio de información masiva y automática, resulta difícil anticipar con claridad los resultados efectivos que tendría dicho compromiso, puesto que perduran amplias brechas entre los regímenes impositivos de los distintos países, permanecen intactos los centros especializados en servicios *offshore* (entre ellos, tanto Estados Unidos como Suiza, continúan reticentes a la aplicación del intercambio automático de información), y los bancos globales (que deberían proveer la mayor parte de la información relevante) continúan libres de toda regulación en torno a este aspecto.

De todos modos, si se considerase posible el avance hacia un efectivo intercambio automático de información, resulta crucial que el mismo vaya acompañado de la obligatoriedad de crear registros completos de los titulares y beneficiarios efectivos de entidades e instrumentos radicados en todos los países comprometidos a escala global. De lo contrario, este instrumento carecería de total efectividad.

En relación a los cambios globales que se impulsan desde organismos como la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE) y el G-20, es importante destacar que la puesta en marcha del Proyecto BEPS (Plan de Acción contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios) constituye en esencia un simple “parche” —que el club de los países ricos quiere colocar— al crítico sistema tributario internacional, sin resolver sus problemas centrales; como lo es la perduración del criterio de *arm's length*, que la OCDE continúa avalando para los precios de transferencia (que considera a las entidades vinculadas como “entidades separadas”). Esta es una de las grandes fallas del sistema, que permite que las operaciones entre entidades

vinculadas sean valuadas simulando una ficticia realización de transacciones “libres” entre partes independientes, cuando en realidad están comprendidas dentro de un único conjunto económico que asigna territorialmente (a escala mundial y de un modo sustancialmente discrecional) sus operaciones. Asimismo, existen diversos aspectos de política que no se han impulsado y revisten gran importancia, como la posibilidad de establecer, a nivel global, una tasa impositiva acordada como estándar mínimo a las ganancias corporativas; la obligatoriedad de presentar balances corporativos en todas las jurisdicciones; y la necesaria eliminación de las guaridas fiscales que “trafican con su soberanía”.

No se puede pasar por alto que Reino Unido y los Estados Unidos, ambos supuestos impulsores de la transparencia tributaria y financiera global, mantienen guaridas fiscales dentro de sus propias fronteras y sostienen redes de alcance global que comprenden numerosos territorios *offshore* bajo su influencia, que desvían recursos del resto del mundo hacia los centros financieros más importantes del globo (Londres y Nueva York). Más allá de los esfuerzos nacionales que puedan realizarse en torno al combate de la evasión internacional, resulta imperiosa una transformación a nivel global, que necesariamente involucre el consenso de los estados que fungen hoy como guaridas fiscales y, en especial, de los países desarrollados que dominan gran parte del mundo *offshore* e inciden en las decisiones de sus múltiples dependencias. ◀

(Esta investigación se ha realizado dentro del Programa de trabajo “Fuga de Capitales” del CEFID-AR, coordinado por Jorge Gaggero, y con la colaboración de “Systems of Tax Evasion And Laundering” (STEAL), proyecto (#212210), financiado por “Research Council of Norway” (NUPI). Ver Rua, Magdalena, B. (2014) Fuga de capitales V. Argentina, 2014. Los “facilitadores” y sus modos de acción. Con la supervisión de Jorge Gaggero. CEFID-AR. Documento de Trabajo N° 60. Buenos Aires, agosto de 2014)

Cómo pierde dinero América Latina

Jessica Portocarrero

Cada año los Estados pierden miles de millones de dólares por impuestos que no pueden recaudar, fortunas que salen de sus fronteras sin que las puedan detectar, dinero producto de la actividad criminal, de la corrupción y, sobre todo, de la actividad comercial. De forma directa, los flujos financieros ilícitos erosionan las bases imponibles de los países, frenan y retrasan el desarrollo, afectan a la población e incrementan las brechas de la desigualdad pues recortan los recursos financieros que los gobiernos podrían destinar a programas sociales básicos como salud, alimentación y educación.

La pérdida por flujos financieros ilícitos en América Latina se ha incrementado en la última década en más del 100%; problemas como la evasión y elusión fiscal obstaculizan el desarrollo de la región. Según el último Panorama Social de América Latina, elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la pobreza afectó en 2014 al 28% de la población y la indigencia aumentó a 12% respecto a 2012, estas cifras revelan un estancamiento en el proceso de reducción de la pobreza. Es claro que, entre algunas de las medidas que requieren ser abordadas urgentemente para revertir esta situación, los países deben frenar las salidas de estos flujos y generar entradas a través de una mayor recaudación que permita invertir en el sector social.

Jessica Portocarrero es economista. Ha trabajado en el área de Coordinación académica de la Especialidad de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actualmente forma parte del equipo de la Secretaría de LATINDADD.

Las últimas cifras sobre los flujos financieros ilícitos publicadas por Global Financial Integrity¹, muestran que los países en desarrollo, dentro de ellos América Latina, han perdido 6,6 billones de dólares entre el 2003-2012, de los cuales alrededor de 1.5 billones de dólares se refieren a fugas en la balanza de pagos; es decir dinero no registrado ni relacionado con las cuentas del Estado, lo cual representa alrededor del 23% del total. Estos flujos tienen una tendencia creciente y se han incrementado en promedio 9.4% cada año, lo cual revela que las medidas para combatir dichos flujos son insuficientes y no cuentan con la institucionalidad necesaria.

El mecanismo más empleado para mover ilícitamente el dinero fuera de los países en desarrollo ha sido la falsa facturación en el comercio (manipulación de los precios de transferencia), la cual representa el 77.8% del total de flujos financieros ilícitos fugados entre 2003 -2012.

Los montos perdidos por los flujos financieros ilícitos a lo largo de la última década son los mismos que hacen falta para generar propuestas públicas destinadas al desarrollo y el cumplimiento de los objetivos sociales como la erradicación de la pobreza, acceso a servicios de salud gratuitos y educación de calidad.

En el 2012 se registraron 991,2 mil millones de dólares como flujos ilícitos que fugaron de economías en desarrollo, siendo ese año

1 Illicit Financial Flows from Developing Countries: 2003-2012 Dev Kar and Joseph Spanjers December 2014.

el máximo registrado en los últimos 10 años. Estos flujos representaron salidas de capitales que provienen de actividades comerciales de empresas, la delincuencia, la corrupción y otras actividades ilícitas. Para este mismo periodo la ayuda oficial al desarrollo fue 89.7 mil millones de dólares y la inversión extranjera directa 789,3 mil millones, lo cual significa que los flujos ilícitos representaron aproximadamente 1,3 la inversión extranjera directa, y 11,1 veces la ayuda oficial al desarrollo que recibieron las economías en desarrollo.

En lo que se refiere a América Latina solo en el 2012 los flujos ilícitos significaron más de 150 mil millones de dólares, lo que representó aproximadamente el 3% del PBI de la región. Este monto es superior a la inversión extranjera directa y 15 veces más que lo que recibe como ayuda oficial al desarrollo. Las tasas de evasión fiscal del IVA fluctuaron entre 17,8% y 37%, y la evasión del impuesto sobre la renta varió entre 46% y el 49% de la recaudación total para el período comprendido entre 2006 y 2010, esta evasión es cerca del 1% del PBI de la región.²

Dentro de los países de la región cinco de ellos se encuentran entre los veinte primeros países del mundo que perdieron más debido a los flujos financieros ilícitos en el periodo 2003-2012. Chile ocupa el lugar veinte con 45,6 mil millones de dólares, Panamá está en el puesto dieciocho con 48,4 mil millones, Costa Rica es el décimo cuarto con 94 mil millones, Brasil ocupa el séptimo puesto, los flujos ilícitos de este país representan el 1.5% del PBI y México es el tercero del mundo (y primero en la región) después de China y Rusia, con 514 mil millones.

En el caso de Costa Rica, este monto representa el 47% de su PBI, siendo el máximo dentro de toda la región seguido por Nicaragua, Honduras y Paraguay. Los flujos ilícitos salidos de estos países representan en promedio el 20% de su PBI en 2012.

2 Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Los países con mayor salida de flujos ilícitos en relación a su PBI, también son aquellos que registran altos niveles de pobreza como Nicaragua, Honduras y Paraguay, que alcanzan niveles de pobreza que fluctúan entre el 69% y 49 % de su población, superando el promedio de la región, confirmando que existe una correlación positiva entre los flujos financieros ilícitos y los índices de pobreza.

Estas cifras significan que cada año los países de la región pierden enormes ingresos tributarios que pueden ser empleados en políticas de desarrollo; dada la magnitud de los montos involucrados en estas actividades, los flujos financieros ilícitos son una de las principales limitantes para el progreso de los países en desarrollo minando así la estructura de los Estados.

Sin embargo la salida de los flujos ilícitos no sería viable, sin la existencia de facilitadores, los cuales brindan servicios de *offshore*³. Los facilitadores son entidades de profesionales que actúan como intermediarios para que las empresas y personas adineradas puedan sacar su riqueza del país hacia paraísos fiscales, proporcionándoles estructuras jurídicas y esquemas de planificación impositiva.

Dentro de los principales facilitadores están las grandes firmas contables e impositivas, encargadas de diseñar, desde las casas matrices, la planificación fiscal internacional de todo el grupo económico. Los grandes estudios de abogados son los creadores de las estructuras jurídicas necesarias para poner en marcha los esquemas fiscales y financieros y de defenderlos ante los tribunales.

Los bancos internacionales ofrecen los canales de transferencia de los capitales y administran las inversiones de los grandes ricos globales y de las corporaciones, tal como lo sucedido en el caso del Banco HSBC en Argentina donde se descubrió la apertura y ocultamiento de 4040 cuentas no declaradas de empresas e inver-

3 “Industria offshore” se refiere a los servicios para el perfeccionamiento de la fuga de capitales.

sores argentinos por aproximadamente 3000 millones de dólares en una sucursal suiza del Banco

Ante esta situación, el reto de la región es frenar los flujos ilícitos provenientes del lavado de dinero, fuga de capitales y las malas prácticas de las multinacionales, las cuales se valen, además, de una serie de acuerdos tributarios que terminan siendo acuerdos para eludir impuestos.

Para poner fin a este tipo de actividades es necesario que los gobiernos construyan e impulsen mecanismos de integridad y transparencia financiera, una administración tributaria eficiente, permitiendo controlar la evasión y la elusión tributaria.

Es en ese sentido que actualmente se viene presionando desde la sociedad civil para incorporar mecanismos que promuevan la transparencia de las empresas transnacionales que incluyen:

- Reporte público país por país

En la actualidad, ni las administraciones tributarias, ni la ciudadanía conocen la forma en que se estructuran las empresas transnacionales. El reporte financiero país por país les impone la obligación de divulgar con precisión todas las subsidiarias que tienen en el mundo, su número de trabajadores, el volumen del negocio, las ganancias obtenidas y los impuestos pagados. Dicha información permite ubicar rápidamente los esquemas agresivos de elusión tributaria y los paraísos fiscales usados como soporte. Es clave que esta información sea de carácter público a fin de que autoridades, prensa y sociedad civil puedan acceder a ella.

- Registro público de los beneficiarios efectivos

Si bien es fundamental el reporte país por país de carácter público, se requiere además conocer a los beneficiarios reales de las empresas, fundaciones y fideicomisos que sirven como fachada muchas veces para no pagar impuestos. Estos beneficiarios deben estar listados en registros de carácter público.

Y del mismo modo impulsando medidas para lograr la transparencia fiscal y cooperación entre los Estados a través de:

- Intercambio multilateral y automático de información

Los Estados de la región y el mundo deben implementar mecanismos eficaces para intercambiar información tributaria de manera multilateral entre todos y automáticamente. Apenas una persona física o jurídica abre una cuenta bancaria, la administración tributaria recolecta y reenvía esa información al país de origen de esa persona a fin de identificar si hay elusión, evasión o fraude.

- Intercambio no recíproco a favor de los países en desarrollo durante un periodo de transición

Los Estados con mayor poder agrupados en el G-20 y la Organización de Cooperación para el Desarrollo (OCDE) se organizan para el intercambio arriba descrito, pero se excluye a los países en desarrollo que aún no tienen capacidad para implementarlo. Por ello es importante que el intercambio de información empiece, en primer lugar y sin reciprocidad, desde estos países y los paraísos fiscales hacia la mayoría de países de América Latina y el Caribe. <

El desarrollo debe ser generado desde el interior de los países

RJF

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alicia Bárcena, abogó durante la Tercera Cumbre sobre Financiamiento para el Desarrollo, en Addis Abeba, por potenciar la movilización de recursos internos de los países para financiar su desarrollo frente a los flujos dependientes del exterior, que proceden, entre otras fuentes, de la inversión extranjera directa (IED) o de la ayuda oficial al desarrollo (AOD).

La alta funcionaria de las Naciones Unidas intervino en una mesa redonda dedicada a analizar la coherencia de las políticas para asegurar un desarrollo sostenible, en el marco de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo que se celebra del 13 al 16 de julio en Addis Abeba. En esta reunión se espera alcanzar un plan de acción en esta materia que allane el camino para la adopción e implementación de la agenda post-2015 que será aprobada en septiembre en Nueva York.

“El desarrollo debe ser generado desde el interior de los países”, indicó la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, quien apuntó que la movilización doméstica de recursos fortalece la soberanía en la toma de decisiones. Para ello, añadió, se requiere una planificación nacional a largo plazo y un incremento de la recauda-

ción tributaria mediante una estructura fiscal progresiva.

Según recordó Alicia Bárcena, la desigualdad es el principal problema estructural de América Latina y el Caribe. “Necesitamos un cambio de paradigma que nos lleve de la cultura del privilegio a la de la igualdad, con una nueva ecuación entre el Estado, el mercado y la sociedad”, a partir de pactos entre los distintos actores sobre áreas claves para el desarrollo, entre las que figura la fiscalidad, manifestó.

Respecto a los flujos externos, Alicia Bárcena explicó que la AOD ya no es una opción para América Latina y el Caribe, puesto que la mayoría de los Estados de la región son considerados de ingreso medio. En cuanto a la IED, esta está muy concentrada en pocos países y en sectores extractivos que generan escaso empleo y transferencia de conocimientos. Como ejemplo, indicó que un millón de dólares de inversión en la minería se traduce en un solo puesto de trabajo.

La máxima representante de la CEPAL agregó que a ello se suma la salida de flujos ilícitos de los países en desarrollo, que en el caso de América Latina y el Caribe asciende a 150.000 millones de dólares, lo que representa más de diez veces la AOD (10.000 millones de dólares en 2013) y se asemeja a lo que la región recibe por IED (158.000 millones de dólares en 2014).

RJF - Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe.

Luchar contra los flujos financieros ilícitos

En ese sentido, la secretaria ejecutiva de CEPAL ya había publicado una columna de opinión, previa a la cumbre de Adis Abeba, donde señalaba lo que los gobiernos de los países en desarrollo tendrían que hacer para financiar el desarrollo, enfocándose en el papel de la fiscalidad: “Los Gobiernos de América Latina y el Caribe han hecho esfuerzos significativos por aumentar la recaudación fiscal, sin embargo, se han visto restringidos por la evasión y la elusión fiscal. Según estimaciones oficiales, las tasas de evasión del impuesto sobre el valor agregado (IVA) en América Latina van de 17.8% a 37% de la recaudación total, cifras mucho más altas que las de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cuyas tasas de evasión oscilan entre 3% y 22%. Las tasas de evasión de los impuestos sobre la renta de las personas físicas y las empresas son todavía más elevadas, sobrepasando en algunos casos 40% de los ingresos totales.

También, en el referido texto que fue publicado en varios países de Latinoamérica, Bárcenas señaló que otro punto clave para resolver el problema de cómo financiar el desarrollo radica en la lucha contra los flujos financieros ilícitos: “Los Gobiernos de la región enfrentan también nuevos retos en el ámbito internacional, como la necesidad de combatir los flujos ilícitos que, según Global Financial Integrity (2014), sobrepasan los 150 mil millones de dólares, lo que representa más de 10 veces la ayuda oficial al desarrollo AOD (10 mil millones de dólares en 2013) y se asemeja a lo que la región recibe por inversión extranjera directa (158 mil millones de dólares en 2014).”

Bárcenas señala que un punto crucial en esta lucha y debate político es la movilización de los recursos internos: “Por eso he insistido en que para promover la movilización de recursos internos se precisa la “multilateralización” de la cooperación internacional en materia de políticas fiscales, hasta lograr la creación de

grandes acuerdos tributarios y reglas fiscales en todo el mundo. Esto, complementado con un activo rol de la banca de desarrollo, que es una fuente significativa de financiamiento para el desarrollo productivo.”

Por otra parte, en materia de endeudamiento, Alicia Bárcena se refirió a la propuesta de la CEPAL para que las instituciones internacionales acreedoras reduzcan la deuda pública externa multilateral de los países del Caribe anglófono, contraída en gran medida debido a los desastres naturales que han afectado a la zona en los últimos veinticinco años. “A estos retos se suman los planteados por la deuda soberana y la necesidad de su reestructuración. Debido, en gran medida, a su vulnerabilidad estructural frente a los desastres naturales, los pequeños Estados insulares del Caribe constituyen una de las regiones más endeudadas del mundo: en 2014 su deuda pública total alcanzó un promedio cercano al 80% del PIB, lastrando el desarrollo de la subregión.”

La Secretaria Ejecutiva destacó el papel que pueden jugar las Naciones Unidas a escala internacional en las discusiones sobre el financiamiento para el desarrollo, así como el apoyo que los órganos subsidiarios de la CEPAL, concebidos como espacios de diálogo intergubernamental, pueden prestar para la implementación de la agenda post-2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en esta región.

En la misma Conferencia, la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL intervino también como panelista, junto al economista estadounidense Joseph Stiglitz, en un evento paralelo sobre Justicia fiscal para la justicia social organizado por representantes de la sociedad civil agrupados en la Alianza Global por la Justicia Fiscal. En ese encuentro, el Premio Nobel de Economía coincidió en destacar la importancia de los recursos internos, por cuanto estos no están sometidos a fluctuaciones cambiarias y no dependen de condiciones impuestas por actores externos. ◀

(Elaborado a partir de diversos artículos de la CEPAL)

La captura del desarrollo por intereses corporativos en la ONU

Ana Tallada, Miguel Santibañez, Katuska King, Óscar Ugarteche

Deuda, inversión extranjera directa, flujos ilícitos y tributación internacional, entre otros temas fundamentales en tiempos de crisis, se discutieron en las negociaciones en preparación de la cumbre de alto nivel de la III Conferencia de Financiamiento para el Desarrollo de Naciones Unidas (celebrada del 13 al 16 de julio, Adís Abeba, Etiopía). Una ola privatizadora del financiamiento al desarrollo ha quedado a la vista, lo cual profundizaría las desigualdades en la repartición de la riqueza al nivel mundial. (Este artículo fue redactado días antes de la Conferencia).

En los últimos diez años, más de un billón (un millón de millones) de dólares ha salido de América Latina y el Caribe en calidad de Flujos Financieros Ilícitos (FFI). Contrariamente a lo que se podría pensar, más del 80 por ciento de toda esta fuga de dinero corresponde a actividades de tipo comercial, es decir, tiene que ver con prácticas de elusión, evasión y fraude tributario de grandes corporaciones. El resto corresponde a corrupción y crimen organizado.

Ana Tallada, presidenta de la Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derecho. **Miguel Santibañez**, coordinador Regional de la campaña Beyond 2015 en América Latina. **Katuska King**, economista, ex Ministra Coordinadora de la Política Económica de Ecuador. **Óscar Ugarteche**, economista, Universidad Nacional Autónoma de México UNAM

Si toda esta masa monetaria se empleara para financiar el desarrollo sostenible de la región, se podría contribuir a reducir significativamente sus profundas desigualdades, sin depender tanto de las fuentes externas de financiamiento. Basta decir que este saqueo supera la sumatoria de la inversión extranjera directa (IED) y la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Es por ello que la cumbre de Adís Abeba es tan importante, ya que debe alcanzar un acuerdo coherente en materia de financiamiento para el desarrollo de los países del sur.

Lamentablemente, todo indica que en lugar de abordar esta agenda de manera decisiva, muchos de los bloques de los países más poderosos del planeta -que siguen estancados en crisis fiscales- ven en Adís Abeba la oportunidad de que sus grandes empresas privadas hagan nuevos negocios. Es decir, convertir el proceso de Financiamiento para el Desarrollo (FpD) de Naciones Unidas en un mecanismo para salir de su propia crisis.

Esta apuesta por privatizar el desarrollo implica que los flujos de AOD se destinarían al sector privado, en lugar de ir directamente a los proyectos de desarrollo. Asimismo, que se consagren los esquemas de Alianzas Público-Privadas (APP), especialmente en infraestructura, pero también en servicios, como la solución a la crisis global. Movilizar recursos públicos para apalancar inversión privada implica transferir el riesgo del sector privado al

público, es decir, a los contribuyentes, y generar nuevos riesgos de endeudamiento público.

El desarrollo es más que cemento

Para nadie es un secreto que las APP tienen un enfoque de lucro, soslayando el enfoque de derechos humanos, igualdad de género, sostenibilidad ambiental, territorialidad e interculturalidad que deben estar presentes a la hora de ejecutar proyectos de infraestructura. Que el desarrollo es más que cemento lo tienen muy claro los Estados en desarrollo, incluidos los de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Estos países siguen sustentando, semana tras semana en la Organización de Naciones Unidas (ONU), que el desarrollo es, ante todo, un asunto del sector público.

El financiamiento para el desarrollo es el único proceso global en el que todos los países del mundo tienen voz propia para revisar las reglas económicas y financieras internacionales con el mandato explícito de fomentar el desarrollo de los países del sur. Asimismo, se debe impedir que este termine siendo asaltado por los intereses privados, relegando a un segundo plano los temas centrales, como la reforma de la arquitectura financiera global, la neutralización de los fondos buitres, el impuesto a las transacciones financieras y el fin de los paraísos fiscales.

Es posible que el único aporte de Adís Abeba sea el acuerdo de establecer un espacio multilateral para regular la tributación internacional y abrir esa discusión clave, que hoy se concentra solamente en manos de 34 países ricos integrantes de la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE).

Que paguen lo justo

En este momento, la sociedad civil internacional, que acaba de lanzar una campaña global para “Que las Transnacionales Paguen lo Justo”, aparece unida a los países del sur en las negociaciones para defender la creación de tal cuerpo mundial, con un amplio mandato, incluidos los incentivos tributarios, evasión y elu-

sión de las corporaciones y grandes riquezas, y transparencia e intercambio de información.

Sin embargo, hasta hoy los países miembros de la OCDE -de donde proceden la mayor cantidad de transnacionales- no están dispuestos a compartir el espacio. Su oposición es tan fuerte en las negociaciones que solo podría ser resuelta en la mesa de los ministros en Adís Abeba. Además, un desafío central y por definir del proceso es si se está ante la última cumbre del FpD. Es evidente que varios países desarrollados quieren acabar con este proceso, nacido a inicios de siglo XXI como logro histórico del mundo en desarrollo y liderado por la región latinoamericana, como espacio político donde se renegocian constantemente las reglas de juego.

Si bien queda claro que el FpD quiere ser enmarcado en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sustentables (ODS), continuación y ampliación de los Objetivos de Desarrollo de Milenio (ODM), de ninguna manera se debe aceptar que el FpD se lo termine reduciendo en una especie de *Think Tank* financiero de la lucha contra la pobreza, bajándole todo al perfil político de reformas económicas más amplias en favor del desarrollo sustentable. En tal sentido, los representantes latinoamericanos del más alto nivel deben ir a Adís Abeba a defender el espacio del FpD como herramienta política.

¿Año del multilateralismo?

En un contexto de rebilateralización de las relaciones internacionales, el 2015 podría quedar en la historia como el año del multilateralismo, siempre y cuando los líderes de los 194 países del mundo zanden, en el marco de la ONU, toda la agenda Post 2015 de las próximas décadas: los recursos económicos para el desarrollo en Adís Abeba en julio (FpD) y la lucha por una visión integral del desarrollo en Nueva York en septiembre (ODS), para terminar con un acuerdo eficaz para enfrentar el cambio climático en París en diciembre (COP21).

La conferencia de Adís Abeba debe marcar el

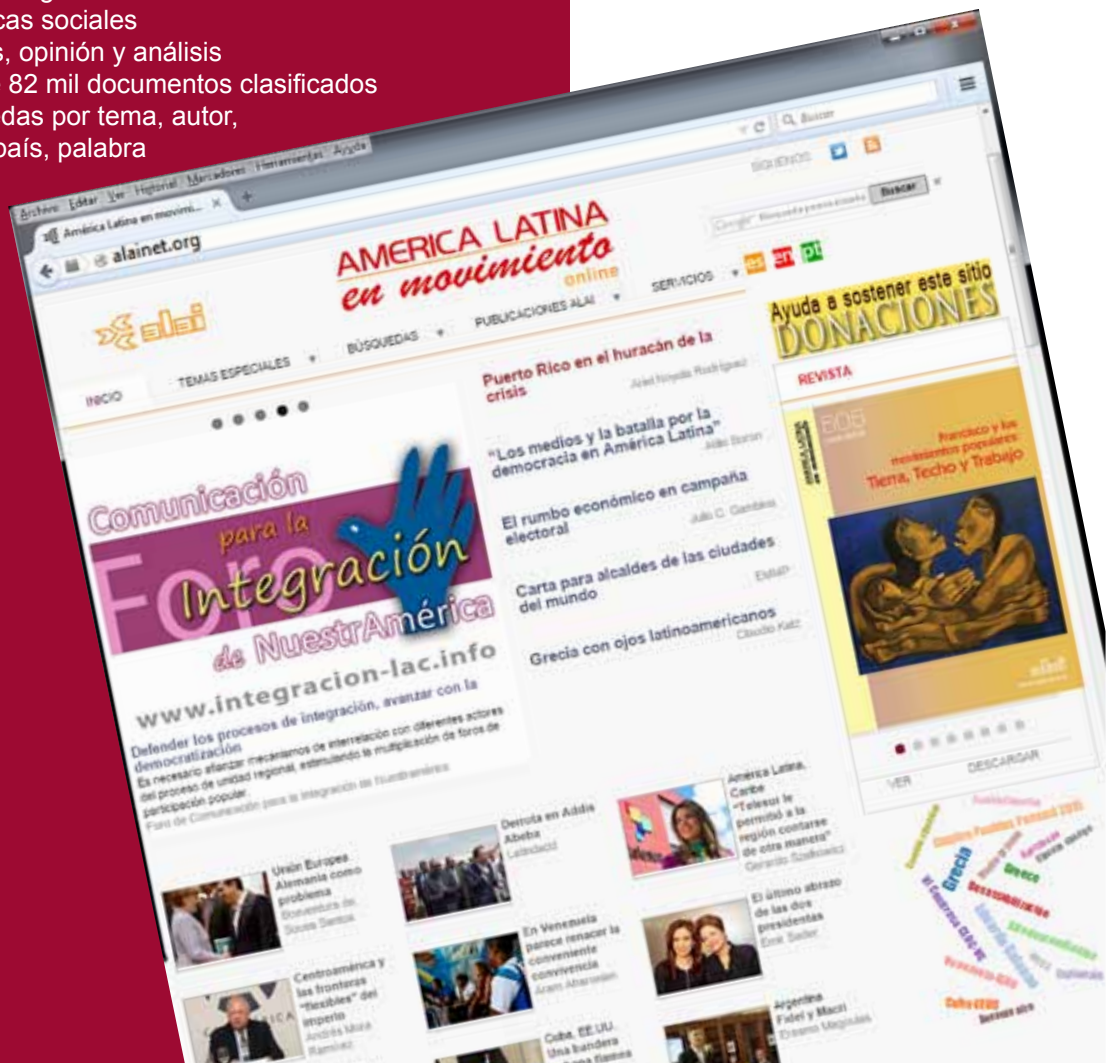
ritmo para lo que viene, y los países de la región tienen que poner la vara alta para generar cambios globales más allá de la coyuntura actual. Se trata nada menos que del futuro de la humanidad. Eso es lo que está en juego. Si Adis Abeba se circunscribe a financiar solo los ODS privilegiando las alianzas público-privadas y, en general, privatizando el desarrollo, entonces el multilateralismo va a desaparecer en favor de los fondos buitres, la financiarización de las economías y el dominio de las corporaciones.

Los temas económicos que están detrás del financiamiento para el desarrollo requieren de la renovación de las propuestas y de una estrategia de implementación sólida más allá de julio, y eso no solamente puede quedar en manos de los países del sur. En nuestra región, ante todo, dependerá de la ciudadanía atenta y de la movilización de la sociedad civil y de los movimientos sociales frente al peligro de la captura de la ONU y de la agenda del desarrollo por parte de intereses corporativos. <

nuestro sitio con *nueva imagen*

- realidad regional actualizada diariamente
- dinámicas sociales
- noticias, opinión y análisis
- más de 82 mil documentos clasificados
- búsquedas por tema, autor, fecha, país, palabra

www.alainet.org



¿Remedio para un problema billonario?

**Alvin Mosioma,
Kenneth Okoth,
Khanyisile Litchfield Tshabalala**

África está sangrando

Pero no es una herida física, sino financiera; una que permite la fuga de dinero por los flujos ilícitos —transferidos, adquiridos o utilizados ilegalmente— en cantidad mayor de lo que se recibe por concepto de ayuda al desarrollo. Si bien el desangre ocurre en África y otras regiones en desarrollo, el esparadrapo que podría detener el sangrado está en manos de un pequeño grupo de países ricos.

El Panel de Alto Nivel sobre Flujos Financieros Ilícitos desde África, creado por la Comisión Económica para África y la Unión Africana, que lo preside el ex presidente de Sudáfrica, Thabo Mbeki, en un reciente informe, estima que sólo el continente africano pierde aproximadamente \$ 50 mil millones cada año, lo que representa un 20 por ciento más que el monto de la asistencia oficial para el desarrollo que ingresa.

Cuando un país necesita más dinero, sea para hospitales, carreteras o escuelas, una cosa

Alvin Mosioma es Presidente de la Coalición de Transparencia Financiera y Director Ejecutivo de la *Tax Justice Network Africa*. El Honorable **Kenneth Okoth** es miembro del parlamento de Kenia que representa el área Kibra de Nairobi. El Honorable **Khanyisile Litchfield Tshabalala**, ex diputado del Parlamento de Sudáfrica, preside la Red de Parlamentarios Africanos sobre los Flujos Financieros Ilícitos y los Impuestos (APNIFFT).

está clara: los gobiernos podrían contar con un gran incremento de los ingresos y del crecimiento económico si se lograra poner fin a la salida de miles de millones a través de la evasión de impuestos, del traspaso de utilidades por parte de empresas multinacionales y de la malversación de fondos estatales.

Afortunadamente, estamos en un año clave para tomar medidas. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio están llegando a su vencimiento, y el mundo está discutiendo el marco “post-2015” para la lucha contra la pobreza en los próximos 15 años. Junto a este programa existe un debate acerca de cómo financiar la iniciativa.

La preservación del capital en los países en desarrollo —en lugar de exportarlo a paraísos fiscales o cuentas bancarias en los países ricos— nos permitiría tomar nuestras propias decisiones sobre cómo invertir en el futuro.

Este tema está en debate este mes en Naciones Unidas, en la Conferencia sobre Financiación para el Desarrollo en Addis Abeba, Etiopía, del 13 al 16 de julio. Poner fin a los flujos financieros ilícitos y abrir la puerta para la transparencia financiera, deben estar en el centro de esta discusión.

Si bien el dinero se mueve casi sin cesar desde los países pobres a los ricos, ahora que está sonando la voz de alarma, los mismos países ricos se han encargado de definir las reglas acerca de cómo devolverlo.

Hasta ahora, la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE), grupo de países ricos, ha tomado el liderazgo en muchas de estas iniciativas. Los países en desarrollo se han visto marginados en la redacción dirigida desde París, y muchos están en riesgo de quedar fuera por completo. Cuando los países de bajos y medianos ingresos logran tener un puesto en la mesa, parece a menudo que se colocan nuestras sillas en las posiciones más distantes.

¿Realmente tiene sentido que un grupo de 34 países redacte normas que afectarán a un sistema financiero global, donde operan cientos de países?

Los negociadores deberían asegurarse de que el documento sobre Financiación para el Desarrollo contemple la creación de un organismo intergubernamental sobre impuestos, con sede en las Naciones Unidas. En lugar de un club de pocos, este cuerpo sería universal, para que los países de todo el mundo puedan contribuir con sus puntos de vista sobre cómo pudieran operar las nuevas normas.

Pero, ¿qué medidas podría adoptar un organismo incluyente sobre impuestos para poner fin a los flujos financieros ilícitos?

Uno de los mayores factores que contribuyen a los flujos financieros ilícitos es la falta de transparencia en el sistema financiero mundial. Hay compañías anónimas que permiten a los criminales y políticos corruptos mover su dinero sin que haya manera de rastrear quién es realmente el dueño de una empresa.

El año pasado, cuando el Departamento de Justicia de Estados Unidos congeló casi US \$ 500 millones de dinero malversado del ex líder nigeriano Sani Abacha, se utilizaron compañías

anónimas en lugares como las Islas Vírgenes Británicas para ocultar la riqueza. La exigencia de un registro público de quién está detrás de las empresas podría ayudar a prevenir estas prácticas.

Mejoras en la presentación de informes por parte de las empresas multinacionales también ayudaría a gobiernos de países que son ricos en recursos pero escasos en ingresos a asegurarse de que las utilidades obtenidas en sus minas, tierras y fábricas no se desplacen fuera de sus fronteras.

Una investigación destacada de Ayuda en Acción, publicada en 2010, reveló que SAB Miller, una de las corporaciones más grandes de bebidas en el mundo, pagó menos impuestos en Ghana que una mujer que vendía cerveza en las afueras de su planta de producción. Poder visualizar los informes de utilidades e impuestos pagados a nivel de cada país ayudaría a prevenir el desplazamiento de ganancias a los países con bajos impuestos.

Por último, un estándar global para el intercambio de información financiera entre los gobiernos permitiría a las autoridades localizar a las élites ricas que ocultan sus activos en paraísos fiscales bajo estrictas leyes de sigilo bancario.

Un organismo representativo encargado de los impuestos sería la única manera de garantizar que estas y otras soluciones prácticas se implementen, teniendo en cuenta tanto a los países ricos como a los pobres. Los efectos del sigilo financiero y los flujos ilícitos están perjudicando a los países del Sur global a un ritmo alarmantemente desproporcionado, por lo que es justo que tengamos voz sobre la manera de detener la hemorragia. *(Traducción ALAI).* ↩

Los 80 mil millones que necesita Grecia están en Suiza... y son griegos

Carlos Enrique Bayo

Entre las muchas canalladas que la Troika y el Consejo Europeo han cometido contra Grecia, quizá la más cínica ha sido la de ocultar que todo el dinero que ahora necesitan los griegos está en paraísos fiscales y ha sido evadido del país por los magnates a los que tanto apoyan Merkel y Rajoy.

En concreto, sólo lo que esos potentados esconden en cuentas de Suiza asciende a unos 80.000 millones de euros —precisamente la cantidad que ahora se negocia para un tercer rescate griego—, según los expertos consultados por el programa Rundschau (Panorama) de la radio-televisión suiza (SRF).

Mejor dicho, los fondos griegos ocultos en Suiza pueden incluso duplicar o casi triplicar esa cifra, ya que las estimaciones citadas por el diario Neue Zürcher Zeitung am Sonntag de Zurich sobre la suma del dinero negro de Grecia en ese paraíso fiscal oscilan jentre 2.000 y 200.000 millones de euros! Una astronómica horquilla que muestra cómo el secretismo del Gobierno suizo ha permitido el saqueo de los fondos públicos de Atenas que ha arruinado el país (por supuesto, su quiebra no se ha debido al despilfarro en pensiones y jubilaciones anticipadas, como nos quieren hacer creer nuestros gobernantes). Ya que esas fabulosas

fortunas no pagan un céntimo de esos impuestos que la UE no hace más que exigir que se les suban a la empobrecida población griega.

Desangrar al paciente

Es imposible calcular cuánto dinero ha sido sustraído a las arcas públicas griegas en la masiva fuga de capitales que se desencadenó a partir de 2010, cuando se reconoció que el Gobierno socialista de Kostas Simitis había ocultado su colosal deuda en 2001, con la asesoría de Goldman Sachs, para poder entrar en el euro.

Esa hemorragia económica se ha producido en un paciente ya desangrado por una evasión fiscal desbocada: en 2009, un informe del Helvea Bank estimaba que el 99% de los más de 23.000 millones de euros depositados por millonarios griegos en cuentas suizas nunca fueron declarados al Fisco. Y eso sólo en depósitos bancarios, sin contar las otras múltiples formas de inversión en Suiza: acciones, bonos, inmuebles, fundaciones, trusts, fondos...

Ahora bien, no es que las autoridades europeas no conocieran tamaño pillaje de la riqueza de Grecia. Más bien, todo lo contrario: en 2010, Christine Lagarde (entonces ministra de Finanzas de Francia y hoy directora del FMI) entregó a su colega en el Gobierno de Atenas, Giorgios Papaconstantinou, los 2.059 nombres griegos de la célebre Lista Falciani (la que filtró ese informático del HSBC con las identi-

Carlos Enrique Bayo es Director de Público. es, fue redactor-jefe en Diario16 y El Periódico de Catalunya, y director adjunto de ADN, entre bastantes otras cosas.

dades de decenas de miles de defraudadores europeos con cuentas secretas en la oficina en Zúrich de ese banco internacional).

En el listado griego figuran un ex ministro de Cultura, varios altos cargos del Ministerio de Finanzas y numerosos dirigentes de la patronal, entre muchos otros grandes empresarios y destacados políticos.

Pero el Gobierno de Atenas no sólo escondió esa lista y permaneció de brazos cruzados —a pesar de que mostraba que una sola familia, la Papandreu, ocultaba en esa sucursal 500 millones de euros—, sino que dos años después, cuando la revista *Hot Doc* publicó esos nombres, la Fiscalía griega se apresuró a ordenar la detención del director de la publicación, el periodista de investigación Kostas Vaxevanis, ¡por violación de la privacidad de esos defraudadores!

Más aún, el año pasado se descubrió que el ministro Papaconstantinou había borrado del listado original los nombres de su prima Eleni y su marido, y del esposo de su hermana, Marina, que tenían cuentas millonarias en esa oficina del HSBC.

Encubrimiento

“Lo más interesante es por qué Grecia, entre todos los países que recibieron esa lista [Falciani], fue el único que no la empleó” para recobrar la fortuna defraudada, escribió el comentarista político Pavlos Tsimas en el dominical del diario griego *Ta Nea*. Y esa omisión no sólo la cometió el socialista Papaconstantinou (quien negoció el criticado primer rescate de Grecia que sometió al país a un devastador austericidio), sino también su sucesor al frente de la cartera de Finanzas, Evangelos Veni-

zelos, quien ha acabado como líder del PASOK, e igualmente el siguiente Gobierno conservador de Antonis Samarás, gran amigo y aliado de Rajoy, que aplicó a rajatabla las imposiciones de la Troika, arruinando el país.

Pero no pensemos que sólo el bipartidismo griego (Nueva Democracia y PASOK) se ha dedicado a encubrir a los grandes defraudadores que arruinan las arcas públicas. Por ejemplo, los gobiernos laborista y conservador británicos hicieron caso omiso de las 7.000 cuentas del Reino Unido en la Lista Falciani: en ocho años, ¡sólo se procesó a uno de esos 7.000 evasores!, según la BBC, y se permitió que en ese tiempo esos potentados se llevaran a otros paraísos fiscales unos 100.000 millones de euros; una fortuna inmensa que evadieron a la Hacienda británica gracias a la inacción de gobernantes que al mismo tiempo multiplicaban la presión fiscal sobre los asalariados, a los que recortaban servicios y ayudas con el argumento de la falta de fondos públicos.

Aun así, Suiza no es más que uno de los 74 paraísos fiscales del planeta, en los que se estima (cálculos de Wall Street) que se ocultan unos 32 billones de dólares (la suma del PIB de España de aquí hasta el año 2045), gigantesca acumulación de capital que, además, crece en un billón de dólares más cada año.

Es de ese tremendo stock monetario, defraudado a las arcas públicas, de donde sale el dinero de “los mercados” con el que se endeudan los Estados y que hay que devolver religiosamente, con los sacrificios y penurias de los ciudadanos, según la doctrina cuasi-religiosa de la austeridad neoliberal.

¿Alguien se cree todavía que la deuda pública es legal, moral o legítima? ☞

Yanacocha: un modelo de poder trasnacional en los andes del Perú

Raúl Wiener

Informes periodísticos de los últimos días indican que el cardenal del Perú, Juan Cipriani, líder de las tendencias más conservadoras nacionales e internacionales de la iglesia Católica, dispone de un paquete de acciones en la compañía minera Buenaventura, socia principal de la estadounidense Newmont en la explotación del proyecto aurífero Yanacocha.

Hace un tiempo también se supo que el no hace mucho nombrado director del diario más importante del país, El Comercio, cabeza de un conglomerado de medios conocido como “la gran concentración” y que cuenta con un gran poder político, está ligado a la misma empresa minera a través de sus padres y tíos.

Podría seguirse investigando y se llegaría a saber los motivos por los que ha habido tantos defensores en las elites peruanas de los conflictivos proyectos de expansión de la empresa del oro y que no haya habido eco al saberse de las inmensas cantidades de dinero eludidas, con múltiples argucias, durante sus largos años de operación. Pero es cierto que la idea de una sociedad económica entre la gran empresa, la iglesia y la prensa no deja de ser inquietante.

Raúl Wiener es peruano, periodista de investigación con una amplia trayectoria en prensa. Además, es autor de varias investigaciones publicadas por editoriales nacionales.

La laguna negra

La voz quechua Yanacocha, significa en español Laguna Negra y hace referencia a una fuente de agua de 3.5 Has., que existía en el centro del lugar donde se inició el proyecto minero. Debajo de sus aguas, en el subsuelo, y en una amplia extensión de casi 180 mil Has., a alturas entre los 3,500 y 4,100 metros sobre el nivel del mar, había reservas de oro de alta pureza, mezclado con plata, que constituirían uno de los emporios mineros más ricos y rentables del sur de América.

El potencial minero de la zona fue descubierto por geólogos franceses del Bureau de Recherches Geologiques et Minières (BRGM), en los primeros años de la década de los 80. La riqueza del descubrimiento hizo que los franceses promovieran una sociedad entre Newmont Second Capital Corporation (Newmont), de los Estados Unidos, una de las mayores mineras del oro del mundo, Compañía Minera Condesa (Buenaventura) y el Banco Mundial a través de International Finance Corporation (IFC).

En el año 1990, se inician los trabajos preparatorios de la nueva mina y en agosto de 1993, en un área conocida como Carachugo, el presidente Fujimori vestido con overol y casco de minero salió de los interiores de la zona de trabajo con la primera barra de oro en la mano, haciendo de este hecho totalmente privado un logro económico de su gobierno. Desde ahí comenzó a generarse un ritmo crecien-

te de producción que en 1995 llegó a sumar el primer millón de onzas de oro.

En el 94, sin embargo, Newmont-Buenaventura rompen con BRGM acusándola de responder a capitales australianos y de intentar la compra de la mayoría de acciones, lo que los condujo a todos a los tribunales y a buscar apoyo desde el poder de la época. Los franceses llevaron el caso ante el presidente Fujimori que los atendió y prometió interesarse en el tema.

A su vez, Newmont recurrió a Montesinos que llamó al juez que debía dirimir la causa y como consta en documentos grabados le indicó que apoyar a Newmont era un asunto patriótico relacionado con la alianza del país con Estados Unidos después de la guerra del Cenepa.

En 1999, se cerró la disputa con la victoria del tándem Newmont-Buenaventura que se quedó con las acciones de BRGM. Ese año, Yanacocha dejó de ser una Sociedad Anónima de Accionistas, para convertirse en una Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL), que no admite nuevos inversores sin acuerdo de los socios principales y que no cotiza en la Bolsa. La Laguna Negra, entretanto, se había convertido en un inmenso tajo donde se producían febrilmente oro y plata para ser exportados a otros mercados.

El caso Conga

Yanacocha fue planeada para una explotación de alrededor de 20 años que presuponían la posibilidad de la apertura de un nuevo proyecto en Cajamarca con el que se repotenciarían las operaciones. El año récord de producción de Yanacocha se marcó en el 2005 con 3 millones 300 mil onzas troy de oro y 4 millones 165 mil onzas de plata, desde ahí se va produciendo una bajada progresiva en el producto final hasta llegar a un millón 17 mil onzas troy en el 2013.

Compensatoriamente los precios del oro siguieron un implacable ascenso entre el 2006 y el 2012, pasando de 605 dólares la onza en

el 2006 a 1,670 en el 2012, es decir 176% más, o casi el triple en siete años, con el resultado de que, a pesar de la menor producción, los ingresos por ventas ascendieron espectacularmente. Así en el año 2006, Yanacocha lograba ventas por 1,580 millones de dólares y el 2012, por 2,250 millones de dólares. Unos 670 millones de dólares adicionales.

En el año 2004, Newmont-Buenaventura declaran su interés en ampliar su producción hacia el Cerro Quillish, muy cerca de la ciudad de Cajamarca, donde existen nuevas reservas de oro, lo que da lugar a una protesta masiva de campesinos y habitantes del área urbana que acusan a la mina de pretender afectar sus fuentes de agua y de dañar sus tradiciones culturales.

El conflicto de Quillish concluyó en la suspensión del proyecto en forma indefinida y en un cambio de la correlación de fuerzas en la región donde el tema de la relación con la mina empezó a dividir los campos y a hacer emerger una corriente de defensa contra la expansión indiscriminada de la minería.

En 2011-2012 se produjo el segundo intento de abrir un nuevo proyecto para prolongar la explotación de Yanacocha en el área conocida como Conga, que se convirtió en un nuevo grave conflicto durante casi un año, con un saldo de cinco muertos, estado de emergencia y heridas profundas en la región. El presidente Humala propició la caída de su primer gabinete para entrar a una franca represión de los opositores del proyecto y tuvo que obligar a renunciar a su segundo premier cuando percibió que la violencia se le iba de las manos, sin resolver el enfrentamiento de fondo.

Así, hasta hoy, no ha habido Conga ni en forma negociada, ni en forma impositiva; el Estado y la transnacional no pudieron doblegar las protestas. Pero es evidente, que los dueños de Yanacocha no han renunciado a su pretensión y tal vez están a la espera de un cambio político en el país para volver a la carga. En la última elección de gobierno regional, se produjo

la reelección de los opositores del proyecto Conga, por una alta votación, llevando a la cabeza a su presidente (gobernador, según la nueva nomenclatura), actualmente preso. Eso podía leerse como un mensaje inequívoco del pueblo sobre que Newmont-Buenaventura deberían preparar maletas para irse. Pero nada indica que hayan asumido los sentimientos de la población cajamarquina.

Los impuestos

Para justificar los altos costos políticos-sociales (inestabilidad, conflictos), y los trastornos ambientales permanentes, que implican la sucesión de proyectos mineros en las mismas regiones, los gobiernos explican que gracias a estos proyectos se produce el ingreso de capitales y divisas en forma de inversión, se mantienen elevados niveles de exportación y se obtienen significativos montos de impuestos a favor del Estado que permiten solventar el gasto público, en especial en el área social.

Mirando el cuadro de inversiones de Yanacocha se ve sin embargo que el capital de la empresa minera a septiembre de 1994, era de 2 millones 105 mil dólares a los que se añadían diversos créditos hasta por 270 millones de dólares, teniendo como una de sus mayores fuentes al Banco Mundial. A partir de ese año los ingresos de la minera empiezan a crecer cada vez a mayor velocidad con el efecto que la inversión se termina pagando a sí misma. Las exportaciones a su vez alcanzan, en el 2012, un valor de 2,241 millones de dólares, que representó el 8.7% del total del ingreso minero, cuando la mayor parte de los precios de estos productos descendió en el mercado global, con excepción del oro, que empezó a hacerlo el año siguiente.

Finalmente en 20 años de operación (1993-2013), Yanacocha ha pagado impuesto a la renta al Estado peruano por 2,438 millones de dólares de donde se extrae el llamado canon que se entrega a las regiones donde se desarrolla la actividad minera, la cantidad de 1,258 millones. Parece un monto considerable. Pero

oculta una profunda falta de fiscalización sobre todo el movimiento económico de la empresa. Es como si el Estado se contentara con una cifra más o menos interesante y no que exigiera el cumplimiento estricto de la ley.

Si se observa que en 2006, cuando el precio del oro se hallaba sobre 605 dólares la onza y las ventas totales llegaban a 1,636 millones de dólares, se generaba un impuesto de 256 millones de dólares, y que en el 2012, con un precio de 1,670 dólares la onza, las venas crecían hasta 2,241 millones de dólares mientras los impuestos pagados se ubicaban en 288 millones. Es decir las ventas crecieron 37% por el efecto precios, pero los impuestos pagados lo hicieron en solo 12.5%. ¿Cómo explicar esta incongruencia?

La única solución al problema está en la revisión de los costos de producción de la empresa que sufrieron aumentos espectaculares. Así por ejemplo en el 2006, el costo de una onza troy de oro en Yanacocha era de 245 dólares, y el 2012, para ese mismo resultado se requería 712 dólares (el 2013, se llega a 1,001 por onza troy). Esto significaría que en Yanacocha cada año cuesta más producir, a pesar de su fama de empresa rentable, pero cuesta más en costos indirectos que en directos. Lo que ha ido pasando es que la minera por decisión de sus propietarios ha ido aumentando sus inversiones en exploración y equipamiento del proyecto nuevo (Conga), colocándolos como si fueran gastos de Yanacocha y liberándolos de impuestos.

Este dato es clave porque en el 2013, el primer año en el que la empresa dio pérdidas y el que seguía al conflicto de Conga, no solo son sustantivamente más altos (1,001 por onza troy), cuando los precios internacionales empiezan a bajar, sino que adicionalmente añade un rubro especial denominado “deterioro de activos de larga duración”, por un monto de 1,038 millones de dólares, que determina que a la diferencia entre las ventas totales: 1,487 millones de dólares, y los costos de venta y operación: 1,049 millones, tuviera un resultado positivo antes de impuestos de 338 millones, que por

efecto de la nueva carga se convierte en una pérdida bruta de 700 millones. El Estado deja de percibir impuestos y Yanacocha deja de repartir utilidades entre sus socios y también a sus trabajadores.

Por lo que se sabe, este esquema se repite el año 2014, con nuevas pérdidas, cero impuestos y los adelantos a cuenta señalados por ley convertidos en una acreencia de la minera. ¿Por qué se deterioran activos de largo plazo, en una empresa que no tiene “largo plazo”, porque está cerrando el ciclo de la veta de oro de Yanacocha? Solo puede haber una razón que es que tras el conflicto, los socios mayoritarios se están reponiendo en dinero, de la inversión que ya realizaron para Conga, también con plata de Yanacocha, y haciendo una caja para el caso que el proyecto saliera adelante. En otras palabras, pagan Conga con dinero de Yanacocha, a pesar de que se dice que nos estamos perdiendo una gran inversión, dejando de pagar impuestos y canon, y luego se cobran esas inversiones nuevamente descontando a las utilidades.

El monto de impuestos que este juego ha permitido eludir está necesariamente sobre los mil millones de dólares, y podría ascender a 2 mil millones si se hace el ajuste de los costos a lo que otras minas de oro en el Perú requieren para producir una onza troy. En cualquier caso, se podría haber cobrado entre 40 y 80% adicionales de impuestos que Yanacocha habría logrado eludir. La SUNAT (entidad de cobranza y supervisión de pago de tributos) no ha querido investigar esta información que ha sido presentada formalmente desde el Congreso de la República. Hay entre falta de voluntad y complicidad con la gran empresa, que se va haciendo más crítica cuando entramos en la última fase de la explotación de Yanacocha y hay pocas esperanzas de que los cajamarquinos acepten un nuevo proyecto, después de la experiencia vivida con más de veinte años de gran minería, que ni siquiera ha pagado los impuestos justos a los que estaba obligada. ◀

(Este artículo toma como base el trabajo de investigación: *La Gran Minería: ¿paga los impuestos que debería pagar? El caso Yanacocha*; elaborado por Raúl Wiener y Juan Torres Polo, Ediciones Latindadd, diciembre del 2004. La información estadística puede ser consultada en dicho texto)

Chasqui
Revista Latinoamericana de Comunicación



Suscripción

USD 65,00

por tres números al año

Costos de envío

Ecuador \$ 21,00

Colombia \$54,00

Perú \$87,00

USA \$ 123,00

Resto de América \$ 138,00

Europa \$ 174,00

El pago puede hacerlo a través del Banco Pichincha (Ecuador) a nombre de CIESPAL, cuenta corriente N° 3188236304, código Swif: PICHECEQ o con cheque al mismo nombre. Una vez realizado el depósito notificar vía correo electrónico a miniguez@ciespal.org su registro.

www.revistachasqui.org

El Canal y su impacto fiscal en Nicaragua

Adolfo Acevedo

En la Ley 840 (Ley Especial para el Desarrollo de Infraestructura y Transporte Nicaragüense Atingente a El Canal, Zonas de Libre Comercio e Infraestructuras Asociadas) se incluyeron en la concesión otorgada varios subproyectos: i) el canal interoceánico ii) un canal seco iii) dos puertos de aguas profundas iii) un aeropuerto vi) un oleoducto y vii) dos zonas de libre comercio. Estos subproyectos estarían libres del pago de todo tipo de impuestos durante los próximos 100 años.

Posteriormente se han agregado, de facto, otros sub-proyectos, no incluidos en la Ley 840, que gozarían de los mismos beneficios —quizá amparándose en que todos ellos formarían parte de las “zona de libre comercio”: centros turísticos, campos de golf, zonas francas y centros financieros.

Quizá la inclusión de algunos de estos nuevos subproyectos se podría entender mejor si uno estudia el papel de los campos de golf en China para los ricos y nuevos ricos, el déficit de la cuenta de turismo en la balanza de cuenta corriente de China, la reciente autorización a los bancos chinos para abrir sucursales en el exterior, y la creciente utilización de empresarios y funcionarios chinos de paraísos fiscales para colocar su riqueza, lo cual no es estrictamente ilegal en China.

Pero esto comienza a parecerse, cada vez más, al famoso proyecto de las “ciudades libres” de Honduras. La idea de estas “ciudades

libres” es simple: se toma un área del país, se le otorga un régimen tributario y regulatorio propio, diferente al del resto del país, y se abre la puerta a los inversionistas dispuestos a instalarse.

En el caso de Nicaragua existiría una diferencia: se han otorgado al concesionario derechos exclusivos sobre esta zona y sus beneficios. Esto significa que quienes deseen hacer negocios en ella, entrando a cualquiera de esos paquetes de negocio denominados “subproyectos”, deberán hacerlo bajo la figura que el concesionario especifique, y acordando la forma de participación del concesionario.

Recuérdese, por otra parte, que una característica de un paraíso fiscal es, precisamente, la existencia de dos regímenes fiscales diferentes: uno para los residentes que operan bajo las leyes tributarias normales, y otro para quienes disfrutan de un régimen tributario privilegiado, con tasas nulas o mínimas.

En el caso de Nicaragua, habría un régimen fiscal que cubriría a todos aquellos sin la capacidad de incorporarse como inversionistas de los subproyectos, que son la mayoría de los contribuyentes, y otro, para los inversionistas locales y extranjeros que entrarían, una vez que se asocien al concesionario, a financiar uno o varios de los mencionados paquetes de negocios, libres del pago de todo impuesto por los próximos 100 años.

Pero incluso, se ha creado una paradoja. Desde ya existe un régimen fiscal para las inversiones turísticas, en zonas francas y en el sector financiero para quienes operen bajo el

Adolfo Acevedo es experto nicaragüense en tributación y miembro de la Red de Justicia Fiscal. <http://www.justiciafiscal.org/>



sistema tributario del país, fuera del enclave controlado por el concesionario, y otro, libre de impuestos por 100 años, para los negocios de este tipo que acuerden con el concesionario su ingreso en el paquete de inversiones de cualquiera de los sub-proyectos.

Lo que va quedando claro es que la carga tributaria requerida para hacer frente a la inversión pública en capital humano e infraestructura y otros campos fundamentales, indispensables para aprovechar el tiempo que resta del bono demográfico y arribar a la fase de envejecimiento en mejores condiciones, recaería exclusivamente sobre los consumidores, asalariados, micro, pequeñas, medianas y aún las grandes empresas no incluidas en el régimen de privilegio.

Debido a que la mayoría absoluta de estos contribuyentes posee una capacidad contributiva muy baja, en el segundo país más pobre de América Latina y el Caribe, los recursos recaudados seguirían permitiendo solo la provisión de una educación y salud pública también muy pobres, y de una inversión pública en infraestructura, como fracción del PIB, tan pobre como la actual.

Subsidios otorgados por Nicaragua a los concesionarios del Canal

1. El Estado nicaragüense contribuiría con un porcentaje del costo de la inversión

En el Acuerdo de concesión que otorga derechos exclusivos a la empresa HKND Group sobre la construcción y operación del canal y los sub-proyectos, se establece que el concesionario dispondrá de la exención del pago de todo tipo de impuestos por todo un siglo. Pero, como usted sabe, esto equivale a otorgar al concesionario un subsidio de considerable envergadura.

Aquí es conveniente recordar que Daniel Artana (2005) llevó a cabo el ejercicio de determinar la cuantía del aporte estatal, a través de los beneficios tributarios otorgados a distintos

sectores, al costo de inversión en diversos sectores.

“...se sugiere una metodología de estimación que trata de aproximar el valor presente de los beneficios recibidos y relacionarlo con el monto de la inversión. De esa manera se obtiene una aproximación bastante cercana a cuánto aporta el Estado al costo de invertir en un determinado sector o región. El Cuadro ilustra esta estimación para diferentes regímenes de incentivos vigentes en Nicaragua” (Daniel Artana, “Evaluación reciente de La Recaudación Tributaria, Gastos Fiscales y Proyecciones Fiscales”, Managua, noviembre de 2005).

“Para ello se ha supuesto un proyecto de inversión tipo que se financia en un 60% con fondos propios y que en ausencia de beneficios tributarios obtendría un retorno de 10% real al año. El ejercicio consiste en simular el impacto sobre el flujo anual de los incentivos fiscales y obtener el aporte del estado como la diferencia entre el valor presente de los flujos netos que acrecen al inversor en uno y otro caso, más los beneficios directos que recibe por su aporte de capital al proyecto (por ejemplo, la reducción en su IR que le genera la inversión en un sector promovido).

“Así se obtiene que el subsidio estatal por la vía de gastos tributarios oscila entre 7% de la inversión total para el caso de los regímenes de hidrocarburos y energía geotérmica, y 60% de la inversión para el caso de turismo. Debe reiterarse que esta metodología mide el aporte del Estado como una suerte de “socio tonto” ya que contribuye con un porcentaje del costo de la inversión pero no recibe ninguna participación en las utilidades”.

En el caso del Canal y los subproyectos, no se dispone de información para estimar el valor presente de los beneficios tributarios —puede tomarse solo como una referencia la estimación de Artana—, pero queda claro que el Es-

tado nicaragüense subsidiaria, mediante esta vía, un porcentaje importante del costo de la inversión.

2. El Estado nicaragüense otorga un considerable subsidio al conceder el derecho de expropiar grandes extensiones de tierras a precios subvaluados y apropiarse gratuitamente de tierras nacionales

El Acuerdo de concesión también permite al concesionario apropiarse, mediante un procedimiento expedito de expropiación que no admite recurso, y a precios subvaluados, de grandes extensiones de tierra en manos privadas —buena parte de campesinos y comunidades rurales— y de tierras de propiedad nacional.

Esto también representa un considerable subsidio para el concesionario. Como se sabe, es práctica común y extendida en China expropiar grandes superficies de tierra a precios subvaluados, que luego son utilizadas como colateral de préstamos, y vendidas a desarrolladores interesados a precios decenas y centenares de veces superior al precio de la compensación.

De hecho, el costo de una parte importante de los enormes proyectos de infraestructura impulsados en diversas ciudades chinas ha sido financiado, entre un 50% y un 100%, mediante este procedimiento.

3. Entrega gratuita de los recursos naturales renunciando al derecho de recibir una renta por su explotación o compensación por los daños a los mismos

La concesión para la explotación de los recursos naturales de un país normalmente está asociado al cobro de una regalía, que apunta a que el país reciba una fracción importante de la renta generada por la explotación de dichos recursos.

El monopolio sobre los recursos naturales abre la posibilidad de apropiarse de dos tipos de

renta, por encima del rendimiento “normal” del capital que se obtiene en cualquier rama de producción.

La primera es una *renta diferencial*, que es una ganancia extraordinaria derivada de la posibilidad de que el monopolio sobre un recurso natural, escaso por definición, permita ofrecer un producto o servicio a un costo inferior a otros competidores, que producen a un costo marginal más alto.

El monopolio sobre un recurso escaso no reproducible, o muy difícilmente reproducible, permite que incluso el productor marginal obtenga un retorno “normal” sobre su capital, y que quienes producen a un costo menor se apropien de una renta diferencial, por encima de dicho rendimiento.

Esto es aplicable a vías interoceánicas que permiten ofrecer el servicio de transporte internacional a un costo comparativamente menor a otras localizaciones, o a los yacimientos de metales o hidrocarburos de mayor ley o productividad.

El segundo tipo de renta es *una renta pura de escasez o monopolio*: dada la escasez de un recurso natural en relación a la demanda que existe por los bienes o servicios que se pueden obtener del mismo, estos pueden venderse a un precio que excede en mucho su costo de producción, incluyendo en este los costos de exploración, explotación y operación y el rendimiento normal del capital.

Las rentas de escasez son muchas veces estudiadas como las que exceden las rentas diferenciales y se originan debido a un límite de oferta que permite a los dueños del recurso cobrar precios superiores a sus costos marginales.

La *renta total* de un recurso natural sería la sumatoria de ambas.

Si la explotación del recurso ha sido concesionada por el Estado a una empresa privada, la participación del Estado dependerá del régi-

men fiscal existente sobre la renta de los recursos naturales. El país debe estar en capacidad de captar parte importante de la renta de dichos recursos naturales, y destinarla a la inversión en la formación de estas otras formas de capital.

Para ello debería existir un régimen fiscal que combine: a) una *regalía* con una tasa advalorem moderada, en calidad de pago por el derecho de uso y usufructo de un recurso que es patrimonio de la nación; b) el *impuesto normal sobre la renta de las empresas (IR)*, destinado a gravar el rendimiento normal del capital; y c) un *impuesto orientado expresamente a gravar las rentas de los recursos naturales (IRRN)*,

La primera garantiza que haya ingresos desde la primera unidad de producción. El segundo garantiza que el rendimiento normal del capital propio sea gravado al igual que en otros sectores de la economía y, además, que las empresas puedan acreditar los impuestos pagados en el extranjero cuando estas empresas están sujetas a un régimen de renta mundial.

El tercer mecanismo explota el potencial de ingresos propio de la renta de los recursos naturales, y la práctica consuetudinaria apunta a que el país perciba al menos un 50% o más de dicha renta.

Las mencionadas rentas —el excedente de los ingresos menos los costos de producción, incluidos los de exploración y desarrollo, así como la tasa de retorno normal del capital— son una base tributaria especialmente atractiva, ya que, en principio, pueden ser gravadas a una tasa de hasta 100% sin que la actividad privada deje de obtener el rendimiento normal sobre el capital invertido.

Los gobiernos en todo el mundo, incluida nuestra región, han buscado participar en una porción mayor de la renta generada por la explotación de los recursos naturales.

Pero el Gobierno de Nicaragua otorgó la concesión sin establecer ninguna regalía, otorgando una franquicia total y absoluta del pago de todo tipo de impuestos por 100 años, y renunciando a cualquier participación en la renta de los recursos concesionados.

Esto se debe contabilizar como otro subsidio para el concesionario, y otro costo para el país.

Pero además el país deberá cargar totalmente con el costo inmensurable de los daños irreparables, e irreversibles, que esta mega-obra, subsidiada, en buena parte, por el propio país, ocasione sobre estos recursos. ◀



Eliminar la evasión fiscal empresarial - financiar los servicios públicos

Teresa Marshall

Con un llamado a la financiación sustentable por parte de los gobiernos para los servicios públicos vitales y la eliminación de la evasión fiscal empresarial, integrantes de las mayores organizaciones sindicales, de ONGs y religiosas del mundo se unieron, por primera vez, desde sus respectivos países, en la Semana Global de Acción por la #JusticiaFiscal, del 16 al 23 de junio de 2015. En el terreno local, se realizaron acciones en medios públicos y sociales en más de 43 países.

Esta Semana de Acción Global por la #JusticiaFiscal fue liderada por la Alianza Global para la Justicia Fiscal y sus redes regionales, incluyendo la Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe (coordinado por Latindadd), en colaboración con Oxfam, Action Aid, Christian Aid, la Internacional de Servicios Públicos, la Red de Justicia Fiscal, el Centro de Derechos Económicos y Sociales y muchos aliados más.

La Semana de Acción Global por la #JusticiaFiscal inició con una movilización, el martes 16 de junio, en las Naciones Unidas en Nueva York, justo cuando comenzaba la ronda final de las negociaciones de la ONU sobre Financiación para el Desarrollo. De Nicaragua a Nepal, de Camerún a Canadá, las acciones nacionales

se construyeron hacia una serie de acciones coordinadas con los sindicatos y entidades de la sociedad civil en todas las regiones, para conmemorar el Día Mundial de los Servicios Públicos, el martes 23 de junio.

Durante esa semana, más de 100 de las principales organizaciones¹, incluyendo sindicatos mundiales, organizaciones religiosas, de mujeres, de justicia fiscal y de derechos humanos, que en conjunto representan a más de 200 millones de miembros alrededor del mundo², se adhirieron a la Declaración de Lima sobre Justicia Fiscal y Derechos Humanos. Los adherentes han compartido esta declaración con sus líderes gubernamentales, representantes de la ONU y las comunidades.

La Declaración de Lima sobre Justicia Fiscal y Derechos Humanos explicita las razones fundamentales que atraen a personas en tantos países a levantar la bandera de la justicia fiscal. La declaración destaca que: “Los ingresos tributarios son el instrumento más importante, fiable y sostenible para que los Estados destinen recursos dirigidos al cumplimiento de sus obligaciones de derechos humanos de manera suficiente, equitativa y responsable. Del mismo modo, la realización de todos los derechos humanos es una razón de ser fundamental de los gobiernos. Es a través del respeto, la protección y el cumplimiento de los

Teresa Marshall se especializa en conectar a las problemáticas de las bases sociales con los movimientos internacionales por el cambio social. Actualmente trabaja como Coordinadora de Campañas y Comunicaciones con la Alianza Global por la Justicia Tributaria.

1 http://www.globaltaxjustice.org/wp-content/uploads/2015/02/Signatories_Lima_Declaration_23June2015.pdf

2 <http://bit.ly/1eDSMh7>



derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que el Estado adquiere legitimidad para recaudar impuestos.

“La tributación también juega un papel fundamental en la redistribución de los recursos en formas que pueden prevenir y corregir las desigualdades de género, económicas u otras desigualdades y reducir las disparidades en el disfrute de los derechos humanos que se derivan de ellas. Por otra parte, un sistema tributario justo puede cimentar los lazos de rendición de cuentas entre el Estado y la gente, estimulando a los gobiernos a ser más sensibles a los derechos y a las reivindicaciones de aquellos y aquellas ante quienes deben responder. Las políticas fiscales pueden igualmente contrarrestar las flagrantes deficiencias del mercado y proteger los bienes comunes globales, en particular un medio ambiente sano en el planeta.

“Sin embargo, muchos países tienen dificultades para recaudar suficientes ingresos fiscales que les permita financiar adecuadamente la realización de los derechos humanos, todos los cuales tienen cierto costo financiero. Al mismo tiempo, los sistemas fiscales injustos a nivel nacional y mundial siguen alimentando la creciente desigualdad y la ampliación de las inequidades en el disfrute de los derechos humanos, desplazando la carga del financiamiento de los servicios públicos sobre los menos favorecidos de la sociedad, debilitando la prestación de los servicios existentes y concentrando la riqueza en manos de unos pocos

privilegiados. Las políticas fiscales regresivas que se aplican en muchos países de todo el mundo del Norte al Sur, plantean una grave amenaza a los derechos económicos y sociales de los grupos ya desfavorecidos. Esta injusticia primaria está alimentando profundas desigualdades económicas, de género y políticas, erosionando la confianza en las instituciones gubernamentales, que parecen ser más responsables ante las elites económicas transnacionales que ante su propia población.

“La política tributaria es una política pública, y por lo tanto ya no puede ser tratada como una cuestión de mera ingeniería técnica ni puede dejarse enteramente a la libre discreción de los gobiernos, a menudo sin rendición de cuentas. En lugar de ello, hacemos un llamamiento a los gobiernos para cultivar pactos sociales y fiscales transformadores y fortalecer a las instituciones ciudadanas de vigilancia, cuyo objetivo es someter la política fiscal a los más rigurosos estándares de transparencia, eficiencia, participación pública y efectiva rendición de cuentas en consonancia con los principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos”.

Durante la semana de acción global en América Latina, miembros de la Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe se empeñaron en hacer oír claramente este mensaje de justicia fiscal, mediante el envío de cartas, videos y peticiones con fotos y reuniones en persona con líderes de los gobiernos.

En África, defensores de la justicia tributaria y sindicalistas se unieron para exigir la eliminación de los flujos financieros ilícitos, y apelar por la justicia fiscal y la inversión en los servicios públicos en lugar de la privatización. En la región de Asia-Pacífico, se celebraron mítines y conferencias de prensa en las que se pidió justicia tributaria para financiar transporte, agua y otros servicios públicos de forma asequible. En América del Norte y Europa, los grupos locales organizaron reuniones con representantes gubernamentales, y realizaron proyecciones de películas, mítines en bicicleta por la justicia fiscal y otras actividades creativas.

Como parte de la Semana de Acción Mundial por #JusticiaFiscal, la exposición sobre el paraíso fiscal “los miércoles de Walmart” atrajo la atención del público y de los medios de comunicación en todo el mundo, con la publicación del informe *Walmart Web: How the World’s Biggest Corporation Secretly Uses Tax Havens to Dodge Taxes*³ (Web Walmart: ¿Cómo la mayor corporación mundial usa secretamente los paraísos fiscales para evadir impuestos?)

Y el nuevo informe *An Extractive Affair*⁴ (Un asunto extractivo) ha mostrado cómo los mane-

3 <http://www.globaltaxjustice.org/the-walmart-web-how-the-worlds-biggest-corporation-secretly-uses-tax-havens-to-dodge-taxes/>

4 <http://www.globaltaxjustice.org/an-extractive-affair/>

jos fiscales de la compañía minera australiana Paladin están costando a Malawi, el país más pobre del mundo, millones de los ingresos que se podrían poner en función del financiamiento de profesores y trabajadores de la salud.

Los negociadores de la Financiación para el Desarrollo en Naciones Unidas fueron informados sobre 10 razones por las que un Organismo Fiscal Intergubernamental de la ONU beneficiaría a todos⁵. Y muchas personas se inscribieron al medio de comunicación social ‘Thunderclap’, para el envío de más de 600 mensajes simultáneos pidiendo al Ministro de Hacienda de España que apoye las medidas de justicia fiscal en las negociaciones de las Naciones Unidas para la Financiación al Desarrollo. Keyti, estrella de rap de Senegal, el economista estadounidense Robert Reich y cientos de otros campeones de la justicia fiscal protagonizaron la petición con fotos #TaxJustice (#JusticiaFiscal). Una sesión de formación internacional en línea estimuló animados debates sobre los vínculos entre la justicia de género y la justicia fiscal.

A nivel nacional, los ciudadanos siguen pidiendo a sus gobiernos que se comprometan a construir y apoyar sistemas tributarios nacionales eficaces y progresivos para financiar los programas sociales redistributivos que terminarán con la desigualdad.

5 <http://www.globaltaxjustice.org/10-reasons/>



A nivel internacional, a través del proceso de Financiamiento para el Desarrollo de las Naciones Unidas, grupos de la sociedad civil están presionando por la creación de un organismo intergubernamental sobre impuestos que incluya a todos los países como miembros iguales y que tenga el poder y los recursos para reformar la tributación internacional a las empresas, para evitar la evasión fiscal y la competencia tributaria perniciosa, y asegurar la cooperación fiscal entre los gobiernos. A mediados del mes de julio, en la cumbre de las Naciones Unidas sobre Financiación para el Desarrollo, en Addis Abeba, Etiopía, representantes de la Alianza Global para la Justicia Fiscal están hablando acerca de la importancia de que las empresas multinacionales paguen debidamente los impuestos que les corresponden, con el fin de financiar los servicios públicos de calidad accesible para todos.

El lema de la Alianza Mundial de la campaña por la Justicia Fiscal es: “¡Multinacionales, Paguen lo justo!”. Esta campaña también se basa en las conclusiones de la Comisión Independiente para la Reforma de la Fiscalidad Corporativa Internacional (ICRICT), que es apoyada por una coalición amplia.

Esta Comisión, que incluye a José Antonio Ocampo, Joseph Stiglitz, Magdalena Sepúlveda y Eva Joly, emitió una declaración importante a principios de junio, que apela a una amplia reforma del obsoleto sistema tributario corporativo internacional.

“Este debate se centra en la equidad: la equidad entre los buenos y los malos contribuyentes, entre el capital y el trabajo, entre los ricos y los que viven en la pobreza, así como la equidad entre los países, e incluso entre los países desarrollados y los países en desarrollo”, dice el presidente del ICRICT, José Antonio Ocampo, ex Subsecretario General de las Naciones Unidas y el ex Ministro de Finanzas de Colombia. “Las reformas del impuesto a las sociedades a nivel internacional deberían ser consideradas desde la perspectiva del interés público mundial en lugar

del interés nacional o empresarial.”

“Las empresas multinacionales actúan y, por lo tanto, deberían tributar como empresas unificadas. Es hora de que nuestros dirigentes sean audaces y reconozcan la ficción jurídica del principio de la entidad independiente”, dice Joseph Stiglitz, profesor y Premio Nobel de Economía. “Durante la transición, los principales países desarrollados deberían imponer una tasa mínima de tributación a las empresas a nivel mundial para detener la carrera hacia el abismo”.

La Comisión considera que el sistema actual es obsoleto e ineficaz para prevenir el abuso tributario por las corporaciones multinacionales e insta a todos los líderes del mundo a ser audaces en su reforma, pues sino corren el riesgo de una escalada del descontento público, que ya es feroz por motivo de los escándalos en torno a los impuestos corporativos.

Además, que el abuso fiscal por parte las corporaciones multinacionales aumenta la presión fiscal sobre los demás contribuyentes, viola las obligaciones cívicas de las corporaciones, priva a los países en desarrollo y desarrollados de recursos indispensables para la lucha contra la pobreza y para financiar los servicios públicos, agrava la desigualdad de ingresos e incrementa la dependencia de los países en desarrollo frente a la asistencia extranjera.

Los actuales esfuerzos de reforma del G20/OCDE, con la iniciativa sobre Erosión de la Base Imponible y Transferencia de Ganancias, es un paso en la dirección correcta; pero resulta fundamentalmente inadecuada debido a que en este contexto el poder de toma de decisiones no es representativo a nivel mundial. Los desafíos del abuso fiscal exigen soluciones fiscales globales que no se pueden generar fuera de un organismo fiscal global que incluya a todas las naciones en la mesa. (*Traducción ALAI*). ↩

Para mayor información, consulte www.globaltaxjustice.org

En Adis Abeba

Rechazan lucha contra la pobreza y la desigualdad

RJF

El 15 de julio de 2015 se llegó a un acuerdo en la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo. En el texto no quedó recogida una propuesta clave apoyada por las organizaciones de la sociedad civil que demandaba la creación de un organismo en materia fiscal en el seno de las Naciones Unidas, en el que cada país tendría un asiento en la mesa, con igualdad a la hora de tomar decisiones en la reforma de las políticas fiscales globales. Esta medida había sido defendida por muchos países del G77 y fuertemente respaldada por los miembros de la Alianza Global para la Justicia Fiscal. El establecimiento de ese órgano político sobre fiscalidad dentro de la ONU sería una forma efectiva de asegurar que los países en desarrollo podrían aumentar la movilización de recursos internos a través de políticas fiscales internacionales más justas.

En su lugar, en la Conferencia se han hecho unos pocos ajustes menores al comité de expertos de la ONU ya existente. Los Estados Unidos y el Reino Unido estuvieron entre los países desarrollados que presionaron para asegurar que el “club de los países ricos” de la OCDE sigue siendo el único órgano intergubernamental que establece normas fiscales globales para todos.

En el documento final no se recogen iniciativas específicas de alivio de la deuda, mientras que la privatización y la financiación privada han quedado significativamente resaltadas como “soluciones” para la financiación para el desarrollo. El problema de los flujos financie-

ros ilícitos se debatió, pero el lenguaje final acerca de este punto sigue siendo débil, sin medidas claras para su aplicación. Los Estados miembros simplemente instaron a “redoblar los esfuerzos para reducir sustancialmente los flujos financieros ilícitos en 2030, con miras a eliminarlos finalmente, mediante la lucha contra la evasión fiscal y la corrupción a través de la regulación nacional, fortaleciendo una mayor cooperación internacional.”

El director de la Alianza Global para la Justicia Fiscal, Dereje Alemayehu dijo: “Esto se redujo a una cuestión de poder entre países ricos y pobres, entre los intereses corporativos privados frente al bien común. Los países más poderosos se han asegurado de que el status quo continúa a su favor”.

Durante varios eventos celebrados durante la Conferencia sobre Financiación para el Desarrollo, los miembros de la Comisión Independiente para la Reforma de la Tributación Corporativa Internacional, José Antonio Ocampo, Joseph Stiglitz y Eva Joly, junto a Alicia Bárcena, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Carlos Lopes, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África, Thabo Mbeki, ex presidente de Sudáfrica, y el presidente del Banco Mundial Jim Yong Kim, elogiaron a los activistas de la sociedad civil, incluyendo su pro - RJF - Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe. puesta de crear un órgano intergubernamental inclusivo en materia de Fiscalidad, e instaron a continuar los esfuerzos en este frente.

(Fuente: Alianza Global para la Justicia Fiscal)

RJF - Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe.

Declaración de Lima sobre Justicia Fiscal y DDHH

Nos hemos reunido en Lima como una comunidad de amplia base conformada por activistas, académicos y académicas, juristas, litigantes y profesionales con experiencia; personas comprometidas con el avance de la justicia fiscal a través de los derechos humanos, y la realización de los derechos humanos a través de la justicia fiscal.

Los ingresos tributarios son el instrumento más importante, fiable y sostenible para que los Estados destinen recursos dirigidos al cumplimiento de sus obligaciones de derechos humanos de manera suficiente, equitativa y responsable. Del mismo modo, la realización de todos los derechos humanos es una razón de ser fundamental de los gobiernos. Es a través del respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que el Estado adquiere legitimidad para recaudar impuestos. La tributación también juega un papel fundamental en la redistribución de los recursos en formas que pueden prevenir y corregir las desigualdades de género, económicas u otras desigualdades y reducir las disparidades en el disfrute de los derechos humanos que se derivan de ellas. Por otra parte, un sistema tributario justo puede cimentar los lazos de rendición de cuentas entre el Estado y la gente, estimulando a los gobiernos a ser más sensibles a los derechos y a las reivindicaciones de aquellos y aquellas ante quienes deben responder. Las políticas fiscales pueden igualmente contrarrestar las flagrantes deficiencias del mercado y proteger los bienes comunes globales, en particular un medio ambiente sano en el planeta.

Sin embargo, muchos países tienen dificultades para recaudar suficientes ingresos fiscales que les permita financiar adecuadamente la realización de los derechos humanos, todos los cuales tienen cierto costo financiero. Al mismo tiempo, los sistemas fiscales injustos

a nivel nacional y mundial siguen alimentando la creciente desigualdad y la ampliación de las inequidades en el disfrute de los derechos humanos, desplazando la carga del financiamiento de los servicios públicos sobre los menos favorecidos de la sociedad, debilitando la prestación de los servicios existentes y concentrando la riqueza en manos de unos pocos privilegiados. Las políticas fiscales regresivas que se aplican en muchos países de todo el mundo del Norte al Sur, plantean una grave amenaza a los derechos económicos y sociales de los grupos ya desfavorecidos. Esta injusticia primaria está alimentando profundas desigualdades económicas, de género y políticas, erosionando la confianza en las instituciones gubernamentales, que parecen ser más responsables ante las elites económicas transnacionales que ante su propia población.

La política tributaria es una política pública, y por lo tanto ya no puede ser tratada como una cuestión de mera ingeniería técnica ni puede dejarse enteramente a la libre discreción de los gobiernos, a menudo sin rendición de cuentas. En lugar de ello, hacemos un llamamiento a los gobiernos para cultivar pactos sociales y fiscales transformadores y fortalecer a las instituciones ciudadanas de vigilancia, cuyo objetivo es someter la política fiscal a los más rigurosos estándares de transparencia, eficiencia, participación pública y efectiva rendición de cuentas en consonancia con los principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Los estándares existentes de derechos humanos proporcionan la base normativa para un Estado competente y bien dotado de recursos. Con el fin de cumplir con sus obligaciones de proteger y hacer realidad progresivamente los derechos económicos y sociales, los Estados deben utilizar y generar el máximo de recursos disponibles —especialmente a través de una tributación suficiente y sostenible— en forma

equitativa y no discriminatoria.

Las leyes, las políticas y las prácticas fiscales deben estar orientadas a poner fin a la discriminación estructural en lugar de consolidar las crecientes desigualdades de todo tipo, incluso de género, étnicas y económicas. En efecto, la fiscalidad es un instrumento clave para abordar la discriminación contra las mujeres y garantizar su igualdad sustantiva. Las medidas regresivas de recaudación de ingresos —incluidas las medidas que imponen una carga fiscal desproporcionada sobre los más desfavorecidos tanto al interior de los hogares como entre éstos, sin tener en cuenta la capacidad individual de pago— así como los incentivos y exoneraciones fiscales socialmente inútiles para las empresas y los ricos —que tienen el efecto de desplazar la carga fiscal a los menos capaces de pagar mientras alivian a los que tienen mayor capacidad de pago— son incompatibles con los principios de derechos humanos de no discriminación e igualdad. Hacemos un llamado a los gobiernos a llevar a cabo evaluaciones de impacto de derechos humanos y de igualdad de sus normas tributarias. Para ello, instamos a los gobiernos y a los organismos de estadística a recoger información sobre las personas, los hogares y las empresas, de manera que permita a quienes toman las decisiones llevar a cabo dichas evaluaciones de impacto.

El actual sistema tributario corporativo internacional —establecido cuando la naturaleza y la composición de la economía mundial eran fundamentalmente diferentes— es completamente obsoleto. Éste privilegia los intereses de los grupos corporativos multinacionales, los intereses financieros globales y los de algunas economías avanzadas mientras impide a los gobiernos nacionales recaudar suficientes ingresos de manera no-discriminatoria y responsable. Un examen riguroso, basado en la evidencia, sobre los impactos de las leyes, las políticas y las prácticas tributarias sobre los derechos humanos y la igualdad más allá de las fronteras, debería sustituir los supuestos frecuentemente infundados sobre los beneficios económicos de mantener el sistema fiscal internacional predominante. Sobre la base del

deber jurídico de los Estados de tomar medidas individualmente y mediante la cooperación y la asistencia internacional para lograr la plena realización de los derechos humanos, hacemos un llamado a la reescritura de las normas fiscales globales bajo los auspicios de un organismo fiscal mundial de las Naciones Unidas legítimo, democrático y completamente inclusivo.

Un Estado que implementa políticas o prácticas fiscales que minan la capacidad de otros Estados de recaudar recursos para cumplir sus obligaciones de derechos humanos —ya sea a través de resoluciones fiscales preferenciales, regímenes fiscales societarios preferenciales para el capital móvil a nivel internacional, o cualquier otro medio— puede estar violando la obligación legal internacional de cooperar. Además, los Estados que deliberadamente obstruyen el intercambio de información tributaria, y los bancos y firmas de abogados que se aprovechan del secreto bancario o acuerdos de confidencialidad en detrimento de las arcas públicas, están probablemente privando a otros de los recursos necesarios para cumplir con sus derechos humanos. Hacemos un llamado a los Estados a realizar evaluaciones de impacto en materia de derechos humanos de los efectos indirectos que sus políticas fiscales en otros países, a tomar medidas inmediatas para poner fin a toda práctica nociva, y a proporcionar reparación efectiva cuando el daño ya se ha producido. Del mismo modo, llamamos a los estados a aprobar leyes que regulen las malas prácticas en el uso de los precios de transferencia y a restringir el secreto financiero y bancario, de manera que los gobiernos se fortalezcan para combatir con efectividad el abuso fiscal.

La conducta de las empresas —y la asesoría tributaria a las mismas— que pone en riesgo la recaudación fiscal, puedan privar a los estados de los recursos que necesitan para realizar los derechos humanos. Por lo tanto, el comportamiento tributario de las empresas ya no puede quedar fuera del ámbito de la responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos. Con el fin de cumplir sus obligaciones de conformidad con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos

Humanos, hacemos un llamado a los Estados a incorporar en la aplicación nacional de estos Principios los riesgos para los derechos humanos que entraña la conducta fiscal empresarial. También, llamamos a los Estados a proporcionar recursos legales efectivos para toda acción perjudicial proveniente del comportamiento tributario. Simultáneamente, llamamos a las empresas y los grupos empresariales a evaluar y abordar el abuso tributario corporativo, por ejemplo, en sus declaraciones de política y en sus procesos internos de diligencia debida y resolución de quejas. A partir de un claro reconocimiento de los impactos negativos del abuso tributario sobre los derechos humanos, las empresas deberían gestionar sus esquemas tributarios de manera transparente y responsable de modo que no pongan en peligro la recaudación tributaria, incluso cuando tales esquemas, siendo técnicamente legales, contravienen los principios de derechos humanos. Hacemos un llamado de manera especial a los suministradores de estrategias que pueden dar lugar a abusos tributarios —en particular los abogados tributaristas, contadores e intermediarios financieros— a evitar la colusión en el abuso fiscal, reconocer sus responsabilidades específicas con los derechos humanos, realizar procesos de escrutinio de debida diligencia y rectificar toda actividad dañina. Además, llamamos a todo tipo de empresas a abstenerse de interferir en el interés público de la elaboración de la política fiscal, sea directamente mediante el cabildeo de intereses especiales o indirectamente a través del impulso a la competencia tributaria.

Hacemos un llamado a las instituciones internacionales a reformar el quebrado sistema fiscal mundial mediante la integración de los estándares de derechos humanos en la forma en que abordan la evasión tributaria corporativa y los efectos colaterales adversos de las políticas fiscales de determinados gobiernos sobre otros— entre otras medidas. Del mismo modo, las instituciones financieras internacionales que asesoran a los gobiernos sobre sus políticas tributarias y fiscales deberían, sobre todo, respetar las obligaciones de derechos humanos de aquellos gobiernos.

En lugar de ser un obstáculo, la ley debería transformarse en un instrumento de la justicia tributaria y fiscal. Instamos a los profesionales del derecho —incluidos los abogados de derechos humanos y de asuntos tributarios, los jueces y el poder judicial en general— a considerar su responsabilidad específica de oponerse a las políticas fiscales injustas que impiden la realización de los derechos humanos.

Uno de los retos más urgentes de la comunidad de derechos humanos consiste en garantizar los medios materiales para el cumplimiento de los derechos humanos. Por lo tanto, hacemos un llamado a la comunidad de derechos humanos en general —por ejemplo, activistas, académicos y académicas, organizaciones de derechos de las mujeres, ONGs, sindicatos, instituciones nacionales de derechos humanos, órganos supervisores de los tratados y comisiones regionales— a examinar activamente cómo las prácticas tributarias afectan su misión, y a desarrollar capacidades y prácticas para promover la justicia fiscal en su trabajo. Quienes denuncian prácticas corruptas dentro de sus organizaciones y otras personas defensoras de la justicia tributaria deben ser consideradas defensoras de los derechos humanos en tanto que trabajan en el interés público por exponer los abusos tributarios flagrantes, y en consecuencia, deben ser protegidas.

Finalmente, hacemos un llamado a las comunidades de la justicia tributaria y del desarrollo en general, a incorporar los derechos humanos en sus investigaciones y actividades de incidencia, a valerse del discurso, las normas y los mecanismos de rendición de cuentas de los derechos humanos en la búsqueda de una fiscalidad justa y un desarrollo sostenible.

La Declaración de Lima surge de la reunión internacional de estrategia, “Avanzando la Justicia Fiscal a través de los Derechos Humanos,” celebrada en Lima, Perú, en el 2015, convocado por el Center for Economic and Social Rights (CESR); Tax Justice Network; la Alianza Global para la Justicia Fiscal; Oxfam; la Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe; y la Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derechos (LatinDADD). <<



Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe



Teléfonos: +511-2076856, +511-7195385
www.justiciafiscal.org
f [redjusticiafiscal.latinoamerica](https://www.facebook.com/redjusticiafiscal.latinoamerica)
t [@justiciafiscal](https://twitter.com/justiciafiscal)

Campaña
Global



Que las transnacionales paguen lo justo

PAGUENLOJUSTO.ORG

www.paguenlojusto.org

f [paguenlojusto](https://www.facebook.com/paguenlojusto)

t [@paguenlojusto](https://twitter.com/paguenlojusto)



AMERICA LATINA *en movimiento*

revista mensual

ACTUALIDAD Y PENSAMIENTO LATINOAMERICANO

- Realidad Regional
- Procesos Sociales
- Problemáticas Contemporáneas

Un esfuerzo conjunto de analistas y pensadores destacados, organizaciones sociales y ciudadanas, escritores y comunicadores comprometidos con las causas sociales.

Fuente de información imprescindible para líderes de opinión, dirigentes sociales, activistas políticos, centros de estudios y formación, periodistas y medios de comunicación, organismos de desarrollo...

¡SUSCRIBETE!

Tu aporte garantiza la continuidad y calidad de nuestra labor informativa
info@alainet.org • www.alainet.org/es/info-revistas